

Proyecto educativo de centro

EIM Fuente del Jarro,



Índice

1.	Introducción	3
	1.1 Identidad de centro	4
2.	Propuesta pedagógica	7
	2.1 Objetivos	7
	2.2 Contenidos	11
	2.3 Principios pedagógicos y metodológicos	14
	2.4 Criterios de evaluación	17
3.	La organización y funcionamiento del centro	22
	3.1 Órganos de gobierno y coordinación	22
	3.2 Organización del tiempo escolar	24
	3.3 Organización de los grupos y personal	28
4.	El uso vehicular y social de las lenguas de aprendizaje	29
5.	La participación de los diversos estamentos de la comunidad educativa	30
6.	La coordinación con los servicios del municipio	32
7.	Reglamento de régimen interno	32
8.	La acción tutorial	52
9.	Las actuaciones para la atención a la diversidad y la inclusión educativa	54
10.	Las actuaciones para la igualdad y la convivencia	55
11.	El desarrollo de la cultura literaria	56
12.	Las actuaciones para la salud e higiene	57
13.	Los criterios básicos para la adaptación y la acogida	58
14.	La organización de la participación y la comunicación con las familias	59
15.	La organización del comedor escolar	61
16.	La formación permanente de los profesionales	62
17.	La continuidad del alumnado de centros de primer ciclo con los centros de segundo ciclo próximos entre sí	62
18.	Anexo I	63

PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO E.I.M. FUENTE DEL JARRO

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 37/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Valenciana establece que la Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas hasta los seis años de edad y tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y de las niñas. En ambos ciclos se atenderá al desarrollo del movimiento y de los hábitos de control corporal, a la comunicación y representación por medio de los diferentes lenguajes, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además, se facilitará que las niñas y los niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada, adquieran autonomía personal e incrementen sus capacidades afectivas.

La Escuela Infantil Municipal de Paterna Fuente del Jarro atiende al primer ciclo de la etapa de educación infantil, que abarca desde el nacimiento hasta los tres años y es de carácter voluntario. Nuestro centro apuesta por una educación activa e integradora, en la que los/as niños/as construyan su propio aprendizaje y sean los máximos protagonistas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.1. Identidad de centro

La Escuela Infantil Municipal Fuente del Jarro está ubicada en la Calle Gijón nº 9 del Polígono Industrial Fuente del Jarro en Paterna. Por su ubicación viene población diversa y de distintos lugares. Por un lado, una parte de las familias son trabajadoras del polígono que por ubicación les viene bien traer a sus hijos/as, por la conciliación familias. Por otro lado, vienen familias vecinas del pueblo de Paterna, tanto del pueblo como del barrio de la Cañada, ya que está a una distancia equidistante de los dos núcleos urbanos y adecuados para traer a sus hijos/as y compaginar sus horarios laborales.

La escuela infantil consta de las siguientes aulas y etapas:

1. Etapa de 0-1 año: Dispone de dos aulas en funcionamiento, con una ratio de 8 niños/as por aula.
2. Etapa de 1-2 años: Dispone de dos aulas en funcionamiento, con una ratio de 13 niños/as por aula.
3. Etapa de 2-3 años: Dispone de dos aulas en funcionamiento, con una ratio de 20 niños/as por aula.

La escuela infantil de primer ciclo, es una etapa en la que por su temprana edad de intervención tiene una identidad propia y muy específica. De 0 a 3 años, los niños y niñas están en plena maduración, tanto biológicamente como socialmente, por ello, los criterios y las metodologías son muy concretas para estas edades.

Atendiendo a las leyes de maduración y desarrollo, el proyecto de dicha escuela se centra en dar respuesta a esas necesidades, adaptándose al proceso de maduración del niño/a. Para ello, enfocamos el proyecto educativo hacia las siguientes cuestiones: El cuerpo, la acción, la maduración y el contexto como ambiente facilitador. A continuación, pasamos a desarrollar las características principales de nuestro proyecto de centro.

El cuerpo del niño/a en esta etapa:

"El cuerpo no nace, sino que se hace", bajo esta premisa un niño/a de 0 a 3 años va desarrollando paulatinamente su cuerpo, un sentimiento de sí mismo arraigado en las experiencias que ha tenido durante esta etapa en su cuerpo, que va del descubrimiento del YO (yo soy diferente al otro) al YO SOY, un sentimiento de identidad más definido. Para este proceso, necesita vivir unas experiencias muy arraigadas a su cuerpo y a su vivencia. Más concretamente tenemos en cuenta:

1. **Atender al niño/a desde su cuerpo**, Atender al niño/a desde su cuerpo, a través del juego, el movimiento y la acción, le permite desarrollar y descubrir por sí mismo, los recursos corporales y del pensamiento que asientan las bases de su desarrollo. El proceso de convertirse en persona empieza desde el cuerpo, favoreciendo de ese modo la maduración psicológica.

2. **El cuerpo activa la mente** y en estas edades tan tempranas, donde los niños/as están en pleno desarrollo de sí mismos, las experiencias, el placer de la acción y el movimiento es fundamental para integrar y transformar sus vivencias en la creación de historias a través del juego, que le ayudarán a crecer. De ese modo van dando sentido a las vivencias (cada vez más complejas) y van creándose una imagen de sí mismo y del mundo.
3. **Habitar el cuerpo para construir el pensamiento**, para ello se favorecerán los siguientes procesos:
 - **La diferenciación**; ser personas con una identidad propia e individuos únicos, (gestionar adecuadamente los procesos de separación e individuación).
 - **La integración**; interiorización de su unidad como persona (afectiva, social y cognitiva) y ser personas que se relacionan para integrarse y pertenecer a una comunidad (gestionar adecuadamente procesos de vinculación).

La acción:

La acción es un concepto capital en nuestro proyecto educativo, ya que, gracias a ella y a través de esta, se pueden dar los cambios deseados y propuestos, tanto en los niños y niñas como en el conjunto del proyecto. No hay que olvidar que la acción es una de las cualidades que nos define como personas, y cómo la entendamos y la desarrollemos nos llevará a un lugar o a otro.

La acción y el movimiento es el que permite a estas edades, poder unificar y desarrollar su unidad corporal (antesala de la identidad personal) y la globalidad del niño/a. Son principalmente las experiencias que viva a través de la acción las que van a ir movilizandando e integrando la globalidad del niño/a; su organismo, sus emociones, su pensamiento, sus capacidades exploratorias y de aprendizaje, la memoria, etc... Facilitando su adaptación al medio social.

- La acción es transformadora, a través de ella vivirá los procesos de cambio y transformación para ir madurando y desarrollándose.
- La acción es un proceso dialéctico, comunicativo con su entorno. Favorece la comunicación con su entorno, tanto de las personas como de los objetos.
- En estas edades actuar es pensar, el pensamiento se desarrolla paralelamente con el desarrollo de la acción.

La maduración:

Un concepto clave para nuestro proyecto educativo. Generalmente en todas las etapas de la escuela se habla de aprendizaje y es así, pero en la etapa de 0-3 años, los niños y las niñas están en plena maduración y es un aspecto que no se debe olvidar para poder diseñar adecuadamente nuestras acciones. Como regla universal del crecimiento, primero va la maduración de las funciones o del sistema y después viene el aprendizaje, es decir, para que un niño o niña aprenda algo, primero debe madurar diferentes funciones de su persona, ya que, el aprendizaje se asienta sobre la maduración.

Esta maduración pasa de una dependencia absoluta cuando nace a una dependencia relativa desde los 8 meses a los dos años hasta llegar a una relativa autonomía hacia los 3 años, por el cual puede ir controlando el mundo exterior más cercano.

En este proceso de maduración hay algunos aspectos a tener en cuenta:

- El proceso de maduración integra sus diferentes funciones y su cuerpo, aparece el YO
- Va apareciendo la personalización y el vínculo consigo mismo, el YO SOY
- Inicia las relaciones con el mundo externo, aparece el YO SOY CON EL OTRO

A medida que la maduración se va desarrollando se va teniendo el terreno preparado para el aprendizaje y las tendencias saludables del crecimiento, como: deseo de crecer, deseo de conocer, deseo de experimentar, capacidad para amar, capacidad para preocuparse por el otro, etc.

Ambiente facilitador:

Por último, aparece en nuestro proyecto educativo, como característica fundamental el "*ambiente facilitador*", que permite y se adapta, a través de las características que hemos nombrado, la maduración y el aprendizaje del niño/a.

Un contexto cálido, rico en experiencias y sensible a la vida del niño y de la niña es fundamental para poder dar forma y llevar a la práctica todas las acciones educativas, con coherencia y respeto. Hay que proveer al niño/a de un ambiente que facilite el desarrollo madurativo, de aprendizaje y el desarrollo emocional, ya que, la salud es madurez y la madurez es crecer. En el proyecto nos interesa la riqueza del individuo, como ser humano, y ésta sin un contexto especialmente empático, no es viable.

Nuestra propuesta educativa, tiene en cuenta la edad tan temprana de los niños/as, que están en pleno proceso madurativo, para darles la posibilidad de que realicen esos procesos de manera satisfactoria y adecuada, para que más adelante puedan desarrollar los aprendizajes escolares oportunos en cada etapa. Para ello, las líneas maestras de nuestra práctica son;

- Ofrecer un marco de seguridad afectiva para que cada niño/a pueda desarrollar sus potencialidades.
- Comprender al niño/a desde sus propios lenguajes y modelos comunicativos.
- Ofrecer un espacio para la transformación, la creación y la comunicación.

2. PROPUESTA PEDAGÓGICA

Introducción

El Decreto 37/2008, de 28 de marzo, del Consell, por el que se establece el currículo del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Valenciana establece que la Educación Infantil constituye una etapa educativa con identidad propia que atiende a niños y niñas hasta los seis años de edad y tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y de las niñas. En ambos ciclos se atenderá al desarrollo del movimiento y de los hábitos de control corporal, a la comunicación y representación por medio de los diferentes lenguajes, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio. Además, se facilitará que las niñas y los niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada, adquieran autonomía personal e incrementen sus capacidades afectivas.

Nuestro centro apuesta por una educación activa e integradora, en la que los/as niños/as construyan su propio desarrollo y sean los máximos protagonistas en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.1. Objetivos y sus áreas

A lo largo del primer ciclo de Educación Infantil se deben trabajar los objetivos generales de ciclo. El Decreto 37/2008, de 28 de marzo, del Consell establece que la Educación Infantil de primer ciclo contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

- Desarrollar sus capacidades afectivas.
- Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectoescritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- Descubrir la existencia de dos lenguas en contacto en el ámbito de la Comunidad Valenciana.
- Descubrir las tecnologías de la información y comunicación.

El desarrollo afectivo va a ser el acompañante en la consecución de cada objetivo que se lleve a cabo en el centro, ya que una seña de identidad de nuestro proyecto educativo es el acompañamiento individual a cada uno de los niños y niñas en la medida que lo necesiten.

El Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, establece tres áreas de desarrollo correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil que se aplicarán de manera globalizada para que tengan interés y significado para los niños y niñas, todo ello a través de propuestas y juegos que se llevaran a cabo en ambiente de afecto y confianza para potenciar la autoestima e integración social.

Las áreas para la Educación Infantil y los correspondientes objetivos son:

- **CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL**

Esta área de conocimiento y experiencia hace referencia, de forma conjunta, a la construcción gradual de la propia identidad y de su madurez emocional, al establecimiento de relaciones afectivas con los demás y a la autonomía personal como procesos inseparables y necesariamente complementarios.

La manipulación es un instrumento fundamental para el desarrollo de esta área ya que no solo va a hacer posible su autonomía, sino que a través de la acción el niño/a va desarrollando su pensamiento. A estas edades el niño/a piensa haciendo, por lo que la acción es un pilar básico de nuestra metodología.

Otro aspecto fundamental es la observación del movimiento de los niños y niñas, estimularlo y proporcionar las condiciones para que se desarrolle por sí solo.

El desarrollo de los sentidos da lugar a propuestas de acciones diversas de observación, de exploración, de experimentación y de investigación para que los niños y niñas desde su nacimiento se apropien de todo el conocimiento que los sentidos les puedan proporcionar.

Los objetivos del área son:

- Conocer su cuerpo segmentaria y globalmente, sus posibilidades y limitaciones motrices.
- Descubrir el propio cuerpo como medio de comunicación con el mundo.
- Conocer las características externas del propio cuerpo y descubrir las posibilidades de acción.
- Desarrollar las sensaciones y percepciones: visuales, auditivas, gustativas, olfativas y táctiles como canales privilegiados en el proceso evolutivo heurístico.
- Desarrollar a través de los distintos tipos de juego los aspectos cognitivos, sensoriomotriz, lingüístico y afectivo.

- **CONOCIMIENTO DE SI MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL**

Con esta área de conocimiento y experiencia se pretende favorecer en los niños y niñas el proceso de descubrimiento y representación de los diferentes contextos que componen el entorno infantil, así como facilitar su inserción en ellos, de manera reflexiva y participativa.

Los tres instrumentos fundamentales para el desarrollo de esta área son la observación, la acción y la experimentación. A través de ellas los niños y niñas comprobarán por sí mismos lo que ocurre con el mundo exterior y diferenciando su mundo interior y el mundo exterior. Al mismo tiempo que irán conociendo sus cualidades y características.

Por otra parte, desde el centro facilitaremos la interacción social en todas sus posibilidades, ya que mediante ella se crea la propia identidad y la pertenencia a uno o varios grupos sociales, así como la pertenencia a una comunidad con sus propias tradiciones culturales y sociales. En este ámbito las familias juegan un papel muy importante ya que formamos un centro abierto para enriquecernos de la comunidad educativa.

Los objetivos del área son:

- Descubrir a las personas con las que interactúa y establecer con ellas relaciones sociales y afectivas.
- Aprender a relacionarse con las personas que les rodean aceptando las diferentes emociones y sentimientos que se le dirigen, expresando los suyos y desarrollando actitudes de interés y ayuda.
- Aprender a observar y explorar activamente en su entorno inmediato y con ayuda del adulto ir elaborando su percepción de ese entorno y atribuirle significado.

- **LOS LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN**

Este ámbito pretende también proporcionar el establecimiento de relaciones entre el niño y el medio. Las distintas formas de comunicación y representación sirven de nexo entre el mundo interior y exterior al ser instrumentos que hacen posible la representación de la realidad, la expresión de pensamientos, sentimientos, vivencias y las interacciones con los demás.

Como centro, adoptamos la función de escenario que facilite la apropiación lingüística en todos sus ámbitos de desarrollo planificando la intervención a partir de la diversidad existente entre cada niño y niña, ya que partimos del principio de la individualidad.

En este apartado nombrar la importancia que tiene la comunicación no verbal en estas edades, ya que, desde que nace un bebé es un ser que se comunica y se relaciona, pero poco a poco irá especializando su comunicación a través del lenguaje hablado.

La lengua vehicular propia del centro es el castellano, asegurando en todo momento la realización del Plan de Normalización Lingüística que detallamos más adelante.

Desde el centro ofrecemos los medios y materiales apropiados para favorecer la comunicación y expresión artística como medio de comunicación respetando y valorando cada producción que se lleve a cabo en cada uno de los ámbitos que abarca.

“La adquisición del lenguaje está subordinada al ejercicio de una función simbólica que se apoya en el desarrollo de la imitación y el juego” Jean Piaget.

Los objetivos del área son:

- Descubrir la lengua como medio de comunicación.
- Desarrollar progresivamente las capacidades en el uso de las lenguas oficiales como instrumentos de comunicación, de aprendizaje y de organización de la conducta.
- Conocer y experimentar las formas culturales y lingüísticas heredadas, en la construcción de la propia identidad, y al mismo tiempo, aprender a vivir en una sociedad plural, en continuo cambio y evolución.
- Comunicarse con los demás utilizando el lenguaje gestual y sencillas dramatizaciones.
- Descubrir ritmos sencillos con el cuerpo, con objetos y con instrumentos sencillos.
- Descubrir sencillas obras artísticas como medio para desarrollar las capacidades creativas e interpretativas.
- Conocer alguna obra de arte significativa.

2.2. Contenidos

El decreto 37/2008, de 28 de marzo, del Consell, establece los siguientes bloques de contenidos organizados en las áreas anteriormente detalladas de acuerdo con el Real Decreto 1630/2006, de 29 de Diciembre.

Área	Conocimiento de sí mismo y autonomía personal
<p>Bloque 1: El cuerpo y la propia imagen.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Las partes del cuerpo. - La relajación global y segmentaria. - El control y autonomía del cuerpo. - El contacto corporal de la niña y el niño con los otros. - Del asir inicial al asir voluntario. - Las situaciones posturales. - El conocimiento y el desarrollo de los sentidos. - La estimulación de los distintos sentidos. - El reconocimiento e identificación de personas y objetos próximos a su entorno. - El reconocimiento de los propios límites y posibilidades de percepción en situaciones reales. - El ámbito afectivo: la interacción con los adultos, el contacto corporal, las emociones positivas y negativas, las necesidades biológicas, la voz, la caricia... - El conocimiento de sí mismo y de los demás y el inicio en la aplicación de valores y normas elementales. - El período de adaptación. - Adquirir conocimientos, hábitos y actitudes que favorezcan el crecimiento y desarrollo personal.

	<ul style="list-style-type: none"> - Promover experiencias para la adquisición de hábitos de vida saludable, estableciendo relaciones entre la familia, la institución y la comunidad. - Crear un ambiente que favorezca la adquisición de hábitos de higiene, alimentación y orden.
Bloque 2: El juego y el movimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - El juego motor. - El juego simbólico. - El juego social-individual. - El juego espontáneo-dirigido. - Los juegos con el cuerpo. - Los juegos con material.
Bloque 3: La actividad y la vida cotidiana.	<ul style="list-style-type: none"> - Las actividades en la vida cotidiana: evolución progresiva de la autonomía. - La adquisición progresiva de las normas básicas que regulan la vida cotidiana. - La interacción y colaboración a partir de actitudes positivas para establecer relaciones afectivas con los otros.
Bloque 4: El cuidado personal y la salud.	<ul style="list-style-type: none"> - La institución escolar, la familia y la comunidad como modelo para la adquisición de hábitos de vida saludable. - Los hábitos de alimentación. - Los hábitos de higiene. - Los hábitos de orden.

Área	Conocimiento del medio físico, natural, social y cultural
Bloque 1: Medio físico: Elementos, relaciones y medidas.	<ul style="list-style-type: none"> - Las propiedades elementales de los objetos. - Las agrupaciones de los objetos. - Las exploraciones de los objetos a través de los objetos y acciones sobre ellos. - Experimentar con los objetos a través de los sentidos. - El descubrimiento del objeto en el espacio y la situación de sí mismo respecto al mismo. - Los tiempos básicos de la vida cotidiana.
Bloque 2: Acercamiento a la naturaleza.	<ul style="list-style-type: none"> - Las características generales de los seres vivos y la materia inerte. - La identificación de animales y plantas del propio entorno: cuidado y respeto. - La observación del tiempo atmosférico. - Disfrute y gusto por las actividades al aire libre en contacto con la naturaleza.
Bloque 3: La cultura y vida en sociedad.	<ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los primeros grupos sociales, con los que vive y relaciona. - Las normas básicas de convivencia con los grupos sociales. - Las primeras organizaciones sociales.

	<ul style="list-style-type: none"> - La no discriminación por razones de sexo en los aspectos: trabajo de las personas, tareas del hogar... - El participar en las fiestas, celebraciones y actividades culturales.
--	---

Área	Los lenguajes: comunicación y representación
Bloque 1: Las lenguas y los hablantes.	<ul style="list-style-type: none"> - El uso de la lengua oral para comunicarse, expresar deseos y necesidades, y aprender a actuar en colaboración con los otros. - El desarrollo progresivo de conceptos y vocabulario ligados a la adquisición de conocimientos. - La aplicación y uso adecuado de normas básicas de convivencia. - La participación en actividades de grupos en los que interactúa.
Bloque 2: Aproximación a la lengua escrita.	<ul style="list-style-type: none"> - Las características generales de los seres vivos y la materia inerte. - La identificación de animales y plantas del propio entorno: cuidado y respeto. - La observación del tiempo atmosférico. - Disfrute y gusto por las actividades al aire libre en contacto con la naturaleza.
Bloque 3: La lengua como instrumento de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los primeros grupos sociales, con los que vive y relaciona. - Las normas básicas de convivencia con los grupos sociales. - Las primeras organizaciones sociales. - La no discriminación por razones de sexo en los aspectos: trabajo de las personas, tareas del hogar... - El participar en las fiestas, celebraciones y actividades culturales.
Bloque 4: El lenguaje audiovisual y las TIC.	<ul style="list-style-type: none"> -La iniciación en el uso de instrumentos TIC. -El acercamiento a producciones infantiles sencillas y breves por medio de TIC.
Bloque 5: El lenguaje plástico.	<ul style="list-style-type: none"> - El descubrimiento del lenguaje plástico como medio de comunicación y representación. - La experimentación y descubrimiento de los elementos del lenguaje plástico: color, forma, textura. - La comunicación de hechos, sentimientos, emociones y vivencias a través de producciones plásticas realizadas con técnicas sencillas.
Bloque 6: El lenguaje musical.	<ul style="list-style-type: none"> - El descubrir las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos musicales.

	<ul style="list-style-type: none"> - El ruido, el silencio y la música. - Las cualidades del sonido: ritmo e intensidad. - Las canciones populares, danzas, canciones de folklore, contemporáneas, de baile y las audiciones musicales. - El interés y la iniciativa para participar en representaciones musicales.
Bloque 7: El lenguaje corporal.	<ul style="list-style-type: none"> - El descubrimiento de las posibilidades del cuerpo para expresar y comunicar sentimientos y emociones. - La representación espontánea e inducida de personajes, hechos y situaciones sencillas de forma individual y grupo, de la vida cotidiana. - El descubrimiento del espacio a partir de los desplazamientos con movimientos diversos.

2.3. Principios pedagógicos y metodológicos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, así como su posterior modificación recogida en la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de Diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece que en la Educación Infantil los métodos de trabajo se basarán en las experiencias, las actividades y el juego y se aplicarán en un ambiente de afecto y confianza, para potenciar su autoestima e integración social. Y establece como fin el desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y espíritu emprendedor.

Los principios pedagógicos que rigen nuestra práctica educativa y definen nuestra metodología son:

- AUTONOMÍA

Enriquecer los procesos de construcción de la identidad y autonomía personal y ofrecer una intervención educativa ajustada a las necesidades de los niños y niñas favoreciendo que desarrollen estrategias para satisfacer cada vez de forma más autónoma sus necesidades básicas, manifestando satisfacción por los logros alcanzados y aumentando el sentimiento de autoconfianza y la capacidad de iniciativa. El medio a través del cual se va a desarrollar la autonomía principalmente es, la seguridad postural y la seguridad afectiva que se desarrolla en la relación con el adulto.

- **APRENDIZAJE ACTIVO**

Los niños y niñas son los protagonistas de su propio aprendizaje. El equipo educativo actúa como guía, acompañándolos con el objetivo de que construyan sus propios aprendizajes a través de las diferentes experiencias del aula. Estrategias de provocación educativa, ambientes de aprendizaje o instalaciones artísticas serán uno de los mecanismos para desarrollar este tipo de aprendizaje.

- **ENFOQUE GLOBALIZADOR**

La naturaleza de los aprendizajes en los niños y niñas hasta los tres años se caracteriza por las relaciones múltiples establecidas entre lo que ya saben y lo que desean conocer; esto implica un proceso global de acercamiento a la realidad. Utilizamos diferentes metodologías que no son ni contrapuestas ni excluyentes, sino que todas son válidas según las circunstancias de los niños y niñas. La acción y el movimiento son el mecanismo por el cual se desarrolla la globalidad de su persona, es decir, el aspecto emocional, cognitivo y motor.

- **SEGURIDAD Y SOSTÉN AFECTIVO**

Trabajar en el reconocimiento y la expresión de las diferentes emociones que forman parte de nuestra vida y favorecer el uso de estrategias de pensamiento y resolución de problemas con nosotros mismos y con los demás.

Un principio fundamental para acompañar a los niños y niñas en la aproximación al conocimiento de sus emociones es la COMUNICACIÓN, ya que mediante la comunicación favorecemos tanto la expresión como el conocimiento de las diferentes emociones que les invaden. Para ello, la conexión emocional de la educadora hacia el niño/a es una de las claves de este sostén afectivo, que le ayudará a desarrollar el conocimiento relacional implícito.

- **IMITACIÓN Y JUEGO**

Como elemento imprescindible en el proceso de enseñanza-aprendizaje. A través del juego buscamos un desarrollo armónico, físico, social y mental de los niños y niñas y favoreceremos el desarrollo del lenguaje y la capacidad de observación y reflexión en el grupo con criterios de comunicación, colaboración y responsabilidad. Algunos ejemplos incluyen las construcciones, los disfraces y telas, propuestas con materiales desestructurados, etc.

Entendiendo el juego espontáneo como una de las principales necesidades de los niños/as para su bienestar y salud, podemos nombrar algunas de sus características:

- Facilita el crecimiento y por lo tanto la salud.
- Conduce a relaciones de grupo.
- Una forma de favorecer la comunicación, consigo mismo y con el otro.

- Organiza, moviliza y ordena el organismo en desarrollo (al niño/as)
- Tiene una función reparadora de sus malas experiencias.
- Mostrar una manera de ser y existir.

- LA CREATIVIDAD

Como base para fomentar la diversidad de las capacidades y entendida como herramienta para hacer frente a cualquier situación inesperada. A través de la creatividad los niños y niñas se nutrirán de herramientas para adaptarse a distintos contextos. Proporcionaremos de manera habitual espacios y tiempos para dar cabida a la representación gráfica mediante materiales adecuados que no limiten sus posibilidades.

Crear o favorecer situaciones para que los niños/as desarrollen actos creativos es lo que permite al individuo desarrollar capacidades en el futuro pueden implicar control y transformación del mundo exterior. Siendo partícipes de sus propias vidas.

- LA EXPERIMENTACIÓN

Como propuesta para aumentar la curiosidad intelectual e interiorizar contenidos. Experimentar permite a los niños y niñas aprender de manera significativa, integral, natural, amena y lúdica. Los procesos de aprendizaje se convierten en un juego, sin olvidar la necesidad de disfrutar sin ningún otro motivo que disfrutar.

- LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Entendemos la escuela como una prolongación enriquecedora de la vida familiar, por lo tanto, somos una escuela abierta en la que involucramos a las familias. Facilitamos a las familias el acompañamiento en el período de adaptación de los niños y niñas, también organizan y participan en las actividades diarias del aula, colaboran diariamente con materiales y sugerencias. En definitiva, forman parte de la vida diaria del centro y son fundamentales para enriquecer su funcionamiento.

- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Planificamos la intervención educativa teniendo en cuenta la atención a la diversidad.

Por un lado, se atiende a las necesidades educativas especiales derivadas de las características propias de los niños y niñas, ya sean capacidades intelectuales, sensoriales, afectivas o motrices, adaptando la práctica educativa a las características de los niños y niñas. El centro colabora activamente con las instituciones encargadas del seguimiento de los niños y niñas que lo requieran y proporciona las adaptaciones necesarias a las características individuales de los mismos.

Por otro lado, teniendo en cuenta el contexto socioeconómico y cultural del alumnado de nuestro centro, con niños y niñas de diversas etnias y países, tratamos la interculturalidad como una oportunidad para el desarrollo de aptitudes y habilidades que favorecen la adaptación tanto de alumnado como de familias. La educación intercultural favorece la integración, y crea ambientes favorables para la convivencia en una sociedad plural.

2.4. Criterios de evaluación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo de Educación, así como su posterior modificación recogida en la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de Diciembre; el Decreto 37/2008 de 28 de Marzo por el que se establecen los contenidos educativos de Primer Ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Valenciana; y la Orden de 24 de Junio de 2008, de la Conselleria de Educación sobre la evaluación en la etapa de Educación Infantil; constituyen el marco de referencia obligado para el desarrollo evaluador en los centros y en las aulas de Primer Ciclo de Educación Infantil.

El Decreto 37/2008, de 28 de marzo, del Consell, establece los Criterios de Evaluación para el primer ciclo de infantil; organizados en las áreas correspondientes:

El conocimiento de sí mismo y autonomía personal
Mostrar un progresivo conocimiento y control del cuerpo de manera global y segmentaria, reconociendo e identificando sus partes y expresando sensaciones corporales.
Aplicar una progresiva coordinación viso-manual, mostrar y regular la expresión de los sentimientos y emociones, a través del juego individual y colectivo.
Cuidar el cuerpo y aplicar la higiene corporal, fomentando hábitos que ayuden a mantener una adecuada salud física y mental.

El conocimiento del medio físico, natural y cultural

Actuar sobre los objetivos de su entorno, descubriendo sus cualidades físicas (color, tamaño, forma...), identificando mediante las sensaciones (sonidos, olores, sabores, tacto y vista) y estableciendo relaciones básicas (agrupar, comparar, identificar...).

Utilizar el conocimiento y respeto hacia el medio natural como marco en el que están situados los objetos de aprendizaje, identificando fenómenos atmosféricos y cuidando animales y plantas de su entorno.

Identificar grupos sociales cercanos, adquiriendo pautas de convivencia y disfrutando de las fiestas culturales y sociales.

Los lenguajes: comunicación y representación

Utilizar la lengua oral para establecer una interacción positiva con sus iguales y con los adultos, manifestar una actitud de escucha, atenta y de respeto hacia los otros.

Mostrar interés por los textos literarios y conocer alguna característica de alguno de ellos: cuento, revista, periódico.

Expresarse y comunicarse utilizando técnicas sencillas y materiales propios de los diferentes lenguajes audiovisuales y artísticos. Disfrutar de las producciones propias y ajenas de los diferentes lenguajes y desarrollar actitudes de gusto y disfrute hacia las producciones artísticas.

El artículo segundo de la Orden de 24 de junio de 2008, de la Conselleria de Educación, establece que la evaluación en el Primer Ciclo de Educación Infantil será global por su carácter multidimensional, continua y formativa.

Para realizar la EVALUACIÓN del proceso de aprendizaje, el instrumento fundamental en edades tan tempranas es la observación directa e indirecta del día a día de los niños y niñas.

La observación es imprescindible para conocer a los niños y niñas y sus necesidades, saber en qué punto se encuentran, comprender sus comportamientos y si es necesario modificar las estrategias de aprendizaje para poder guiarlos en el proceso en función de la realidad. Observar en el primer ciclo de Educación Infantil es ir más allá de recabar información, es buscar la mejor manera de guiar al niño.

La observación directa va unida a una escucha activa, pues en las interacciones de los niños y niñas es donde se perciben cuestiones más profundas que permiten ver a nivel individual como van desarrollándose, como aplican cada uno de los conocimientos aprendidos a situaciones cotidianas mostrando su madurez, sus avances o sus dificultades, entre otros aspectos.

Es importante que se realice de manera sistemática y organizada para poder cumplir con su finalidad, conocer a los niños, mejorando y personalizando su aprendizaje.

Para poder realizar la observación de manera efectiva hemos creado un dossier de evaluación para cada tutora de aula en el que incluiremos los siguientes apartados:

- **FORMATO DE REGISTRO INDIVIDUAL DEL ALUMNO**

El registro de observación individual del alumno es un registro abierto que se rige por siete áreas de observación que abarcan los diferentes aspectos del desarrollo que debemos observar en las edades que trabajamos. Es una guía que nos sirve para orientarnos en determinados momentos.

(Ver Anexo I)

- **GRABACIONES GENERALES DEL AULA**

Las grabaciones generales de aula es un recurso para registrar las observaciones, nos permiten observar el grupo clase en general o de manera individual; las interacciones que se producen entre los niños y el desarrollo general de los niños y niñas. Es un instrumento que nos permite observar desde la calma y la tranquilidad, así como revisar las veces que consideremos oportunas.

Es importante que las grabaciones estén fechadas para identificar la evolución que se produce en los niños y niñas.

- **DIARIO DE AULA**

Es fundamental, que cada tutora de aula se convierta en “detective”, pasando desapercibida en los momentos de observación, siendo prácticamente invisible, para dejarles actuar libremente, ya que esto nos dará una información valiosísima para poder adaptarnos a ellos y actuar de manera personalizada con cada uno.

El diario de aula es una reflexión real del contexto diario del aula, consiste en anotar las observaciones significativas del grupo aula, de las actividades realizadas, los logros conseguidos, etc. No es un diario personal de cada alumno, sino un diario abierto en el que anotar las experiencias vividas en el aula y el efecto que produce en los niños y las niñas.

- GUÍA GENERAL DE PAUTAS MADURATIVAS

La guía general de pautas madurativas es un instrumento de consultas que nos sirve de apoyo para las observaciones del aula, así como reorientar la práctica educativa en los casos que sea necesario consiguiendo favorecer el acompañamiento de manera individual.

- CALENDARIO DE EVALUACIÓN

Las escuelas infantiles municipales de Paterna se regirán por el siguiente calendario de evaluación para un curso escolar:

Evaluación del alumnado y posterior comunicación con las familias:

Cuando	Quién	Para qué / Para quién
Septiembre	Equipo educativo	Reunión individual con todas las familias. Documentos Anexo I e informe inicial.
Diciembre	Equipo educativo	Reunión general del grupo aula. Valoración periodo de adaptación.
Marzo	Equipo educativo	Reunión general del grupo aula. Seguimiento.
Junio	Equipo educativo	Reunión general con las nuevas familias. Funcionamiento del centro.
Julio	Equipo educativo	Reunión individual con las familias. Informe cualitativo y para fin de ciclo el anexo III

Evaluación interna del proceso de enseñanza-aprendizaje:

Cuando	Quién	Qué
Noviembre	Equipo educativo Dirección del centro	Claustro para evaluar el período de adaptación y elaboración de las propuestas de mejora.
Junio	Equipo educativo Dirección del centro	El proyecto educativo aplicado al grupo aula. - El logro de los objetivos, procesos y estrategias de aprendizaje. - Los hábitos. - La distribución del espacio-tiempo. - El agrupamiento de los niños. - La comunicación entre los miembros del equipo. - La relación con las familias.

- **INFORME CUALITATIVO DE FIN DE CURSO**

Para realizar el informe cualitativo individual de cada niño y niña del centro educativo, analizaremos los contenidos del P.E.C. y de las diferentes áreas de aprendizaje que se desarrollaran, así como los diferentes registros de observación elaborados a lo largo del curso

Las áreas que forman parte del Informe cualitativo de fin de curso corresponden a las áreas indicadas en el registro de observación semanal de cada tutora (Ver Anexo I).

3. PROPUESTA PEDAGÓGICA

3.1. Órganos de gobierno y coordinación docente

En función de las características de la Escuela Infantil Municipal Fuente del Jarro y de lo que establece la Orden 21/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte; los órganos de gobierno y los órganos de coordinación docente se establecen de la siguiente manera:

- ÓRGANOS DE GOBIERNO

DIRECCIÓN (Órgano unipersonal)	CONSEJO ESCOLAR (Órgano de participación de la Comunidad Educativa, elegido por la misma)
La dirección del centro	La dirección del centro (Presidente).
	Un representante del Equipo Educativo.
	Un representante de padres, madres y/o tutores legales
	Un representante del Ayuntamiento

Las funciones de la dirección del centro son las siguientes:

- Ejercer la representación del centro.
- Dirigir y coordinar todas las actividades del centro.
- Ejercer la dirección pedagógica e impulsar medidas para la consecución de los objetivos del proyecto educativo.
- Garantizar el cumplimiento de las leyes y otras disposiciones vigentes.
- Ejercer la dirección de todo el personal adscrito al centro.
- Impulsar la colaboración con las familias o las personas que ejerzan la tutela, con instituciones y con organismos que facilitan la relación del centro con el entorno.
- Convocar y presidir los actos académicos que se realizan y las sesiones del consejo escolar del centro, así como ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- Autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro.
- Aprobar el Proyecto Educativo y la PGA.
- Otros cualesquiera que le sean atribuidas por la Administración Educativa.

Las funciones del consejo escolar del centro quedan definidas en el decreto 253/2019 de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de educación infantil.

- ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

EL EQUIPO EDUCATIVO	TUTORÍA
<ul style="list-style-type: none"> • Una Maestra de Educación Infantil. • Cinco Técnicos Superiores en Educación Infantil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dos tutores correspondientes al aula de 0-1 años. • Dos tutoras correspondientes a las dos aulas de 1-2 años. • Dos tutoras correspondientes a las aulas de 2-3 años.

El **equipo educativo** se coordina mediante una reunión semanal para llevar adelante las funciones derivadas del presente Proyecto Educativo, además de las siguientes que son las correspondientes a la coordinación docente:

- Realizar propuestas de experiencias complementarias.
- Velar por la coherencia y la continuidad de las acciones educativas a lo largo de la Educación Infantil.
- Analizar los objetivos conseguidos y proponer medidas de mejora.
- Elaborar la documentación del alumnado, que incluirá de manera detallada la evolución de cada niño y cada niña.
- Identificar y eliminar las barreras de acceso, de participación y de aprendizaje.

Las funciones que ejercen las tutoras son las siguientes:

- Llevar a cabo los criterios básicos de acción tutorial establecidos en el proyecto educativo de nivel correspondiente y aprobados por el equipo educativo.
- Coordinar, en colaboración con la dirección del centro el proceso de evaluación del alumnado de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar el desarrollo de actitudes participativas.
- Colaborar con el servicio pedagógico escolar para la consecución de los objetivos establecidos en los criterios básicos para la acción tutorial.
- Informar, en colaboración con la dirección del centro, a los padres, madres o tutores legales, de todo aquello que les concierna en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.
- Fomentar la cooperación educativa entre el centro y los padres y madres o tutores legales de los alumnos.
- Atender el alumnado y cuidarlo, junto con el resto de los profesionales del centro, en los períodos de esparcimiento y en otras actividades extraescolares aprobadas en la PGA.

3.2. Organización del tiempo escolar

- ORGANIZACIÓN DEL CURSO

La escuela permanecerá abierta desde el mes de septiembre hasta finalizar el mes de Julio, estableciendo los siguientes períodos y horarios:

Período lectivo:

Comprende desde el inicio al final del curso, que establece anualmente la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, mediante el calendario escolar del curso académico. Comprendido en horario de 9.00 a 17.00 horas de lunes a viernes.

Períodos no lectivos:

Días festivos establecidos por el calendario escolar de la Generalitat Valenciana y por el Consell Escolar Municipal.

Escuela Matinera: Se realiza desde el inicio de curso hasta finalizar el mes de Julio en horario de 7.30 a 9.00 horas.

Escuela de Navidad: Se realiza en el período vacacional de Navidad establecido en el calendario escolar en horario de 9.00 a 15.00 horas.

Escuela de Pascua: Se realiza en el período vacacional de Pascua establecido en el calendario escolar en horario de 9.00 a 15.00 horas.

Escuela de Verano: Se realiza durante el mes de Julio en horario de 9.00 a 15.00 horas.

- ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA DIARIA

El decreto 37/2008, de 28 de marzo, de la Conselleria de Educación establece que la intervención educativa escolar en primer ciclo de Educación Infantil, deberá orientarse gradualmente a cada niño y niña en la iniciación de la adquisición de hábitos y rutinas, atendiendo a las características de la infancia. El tiempo debe organizarse de modo que pueda dar respuesta a las necesidades biológicas de alimentación, de higiene y de descanso, de seguridad, de relación y de comunicación entre otras.

Por tanto, la distribución de tiempo y de procesos educativos dinámicos de actividad escolar se organiza de manera flexible, con enfoque globalizador e incluye experiencias que permitan respetar los ritmos individuales de descanso, de seguridad, de realización y comunicación, alimentación, higiene y juego de los niños y las niñas. Así pues, atendiendo a las características de la etapa, las propuestas no tendrán en cuenta de manera estricta un momento de inicio y finalización de la actividad.

En nuestro centro planificamos la organización de la jornada escolar de manera que permita a los niños y niñas conocer en cada momento cuáles son las rutinas diarias, adquiriendo así nociones espacio-temporales que les permiten situarse a lo

largo de la jornada escolar. De este modo, conseguirán interiorizar el ritmo diario y anticipar lo que va a suceder, lo cual les proporciona seguridad y confianza.

Los criterios de organización temporal, basados en las necesidades de los niños y niñas que asisten al centro, para la organización de la jornada diaria son los siguientes:

NECESIDADES BÁSICAS

Las necesidades básicas relacionadas con la higiene, alimentación, sueño y seguridad son consideradas primordiales y se anteponen a cualquier otro criterio de organización debido a su importancia para los niños y niñas que asisten al centro.

MOVIMIENTO

Una de las características más importantes de nuestro alumnado, por la edad en la que se encuentran, es el dinamismo, la acción que constantemente practican, por lo que consideramos fundamental establecer tiempos y espacios que favorezcan el movimiento y los beneficios el mismo les aporta.

AFECTIVIDAD

Las relaciones de afectividad tienen gran importancia en esta etapa por lo que favoreceremos la expresión y comunicación bidireccional tanto en el trato con los adultos como con los iguales.

EXPRESIÓN

La expresión entendida en todos sus ámbitos; expresión plástica, expresión verbal, expresión psicomotriz, etc.

SOCIALIZACIÓN

La socialización entendida en su ámbito más amplio, desde la relación con el resto de niños y niñas que asisten al centro, la pertenencia al grupo y la relación con el equipo de trabajo del centro.

EXPERIMENTACIÓN

Mediante la observación, manipulación y experimentación los niños y las niñas serán capaces de conocerse a sí mismos, a los demás y el entorno que les rodea.

En la jornada escolar, siempre bajo la premisa de flexibilidad, se trabajará de la siguiente manera:

Clase de 0-1 Aula: A1

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 9:30	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada
9:30 – 10:00	Motricidad libre	Cesto de los tesoros	Motricidad libre	Música	Masaje / actividad manipulativa
10:00 – 10:45	Siesta	Siesta	Siesta	Siesta	Siesta
10:45 – 11:30	Patio y aseo personal				
11:30 – 12:30	Comida y aseo personal				
12:30 – 14:45	Siesta	Siesta	Siesta	Siesta	Siesta
14:45 – 15:00	Aseo personal				
15:00 – 15:30	Merienda	Merienda	Merienda	Merienda	Merienda
15:30 – 16:30	Patio y aseo personal				
16:30 – 17:00	Salida	Salida	Salida	Salida	Salida

Clase de 0-1 Aula A2

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 9:30	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada
9:30 – 10:00	Música	Cesto de los tesoros	Motricidad libre	Masaje / actividad manipulativa	Motricidad libre
10:00 – 10:45	Siesta	Siesta	Siesta	Siesta	Siesta
10:45 – 11:30	Patio y aseo personal	Patio y aseo personal			
11:30 – 12:30	Comida y aseo personal	Comida y aseo personal			
12:30 – 14:45	Siesta	Siesta	Siesta	Siesta	Siesta
14:45 – 15:00	Aseo personal	Aseo personal	Aseo personal	Aseo personal	Aseo personal
15:00 – 15:30	Merienda	Merienda	Merienda	Merienda	Merienda
15:30 – 16:30	Patio y aseo personal	Patio y aseo personal			
16:30 – 17:00	Salida	Salida	Salida	Salida	Salida

Clases de 1-2 Aula A3

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 9:30	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada
9:30 – 10:00	Asamblea	Asamblea	Asamblea	Asamblea	Asamblea
10:00 – 10:45	Patio	Patio	Patio	Patio	Patio
10:45 – 11:30	Música Aseo personal	Psicomotricidad Aseo personal	Unidad didáctica Aseo personal	Psicomotricidad Aseo personal	Unidad didáctica Aseo personal
11:30 – 12:30	Comida	Comida	Comida	Comida	Comida
12:30 – 14:45	Aseo y siesta	Aseo y siesta	Aseo y siesta	Aseo y siesta	Aseo y siesta
14:45 – 15:00	Aseo personal y merienda	Aseo personal y merienda	Aseo personal y merienda	Aseo personal y merienda	Aseo personal y merienda
15:00 – 15:30	Juego y aseo personal	Juego y aseo personal	Juego y aseo personal	Juego y aseo personal	Juego y aseo personal
15:30 – 16:30	Salida	Salida	Salida	Salida	Salida

Clases de 2-3 Aula A5

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 9:30	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada
9:30 – 10:00	Asamblea	Asamblea	Asamblea	Asamblea	Asamblea
10:00 – 10:45	Psicomotricidad	Unidad didáctica	Psicomotricidad	Unidad didáctica	Música
10:45 – 11:30	Patio	Patio	Patio	Patio	Patio
11:30 – 12:30	Aseo personal				
12:30 – 14:45	Comida	Comida	Comida	Comida	Comida
14:45 – 15:00	Aseo personal y cuento				
15:00 – 15:30	Siesta	Siesta	Siesta	Siesta	Siesta
15:30 – 16:30	Aseo personal y merienda				
9:00 – 9:30	Juego libre y aseo personal				
9:30 – 10:00	Salida	Salida	Salida	Salida	Salida

Clase de 1-2 Aula A4

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:00 – 9:30	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada
9:30 – 10:00	Asamblea	Asamblea	Asamblea	Asamblea	Asamblea
10:00 – 10:45	Patio	Patio	Patio	Patio	Patio
10:45 – 11:30	Psicomotricidad Aseo personal	Unidad didáctica Aseo personal	Música Aseo personal	Unidad didáctica Aseo personal	Psicomotricidad Aseo personal
11:30 – 12:30	Comida	Comida	Comida	Comida	Comida
12:30 – 14:45	Aseo y siesta	Aseo y siesta	Aseo y siesta	Aseo y siesta	Aseo y siesta
14:45 – 15:00	Aseo personal y merienda	Aseo personal y merienda	Aseo personal y merienda	Aseo personal y merienda	Aseo personal y merienda
15:00 – 15:30	Juego y aseo personal	Juego y aseo personal	Juego y aseo personal	Juego y aseo personal	Juego y aseo personal
15:30 – 16:30	Salida	Salida	Salida	Salida	Salida

Horario y programación clases 2-3 Aula A6

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.00 – 9.30	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada	Entrada
9.30 – 10.00	Asamblea	Asamblea	Asamblea	Asamblea	Asamblea
10.00 – 10.45	Música	Psicomotricidad	Unidad didáctica	Psicomotricidad	Unidad didáctica
10:45 – 11:45	Patio	Patio	Patio	Patio	Patio
11:45 – 12:00	Aseo personal				
12:00 – 12:30	Comida	Comida	Comida	Comida	Comida
12:30 – 13:00	Aseo personal y cuento				
13.00 – 14.45	Siesta	Siesta	Siesta	Siesta	Siesta
14:45 – 15:30	Aseo personal y merienda				
15:30 – 16:30	Juego libre y aseo personal				
16.30 – 17.00	Salida	Salida	Salida	Salida	Salida

3.3. Organización de los grupos y el personal:

En función de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la formación del personal del centro se ajusta a las necesidades de titulación y de cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo. Su contenido garantizará la capacitación adecuada para afrontar los retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las necesidades de los alumnos y alumnas.

El personal que compone el equipo educativo de la EIM Fuente del Jarro es el siguiente:

- Una Maestra Especialista en Educación Infantil.
- Cinco Técnicas superiores especialistas en Educación Infantil.
- Dos auxiliares especialistas en Educación Infantil.

Las funciones de tutorías de los grupos son ejercidas por las técnicas que acompañan a los alumnos durante su permanencia en el ciclo.

Las auxiliares se encargan de realizar diferentes apoyos necesarios a lo largo de la jornada diaria en función de las necesidades de cada grupo en cada momento.

Contamos con una monitora de ESCOLA OBERTA que se encarga de la atención y cuidado de los niños y niñas durante su estancia en la Escuela matinerana.

Por último, contamos con tres monitores de COMEDOR, que realizan labores de apoyo durante el tiempo de comida y siesta.

En cuanto a la organización de los grupos, contamos con:

- Dos aulas de cero a un año, con una ratio de 8 alumnos.
- Dos aulas de uno a dos años, con una ratio de 13 alumnos cada uno.
- Dos aulas de dos a tres años, con una ratio de 20 alumnos cada una.

En las aulas de uno a dos años y dos a tres años, al contar con dos unidades por nivel intentamos disgregar a los niños y niñas en función de la fecha de nacimiento ya que los niños de edades tan tempranas se sienten más cómodos cuando están acompañados de otros que se aproximan a su nivel de desarrollo.

Cabe destacar que el grupo aula no es un grupo cerrado en el que no participa ningún niño o niña de otro grupo, sino que es un grupo flexible que ofrece muchas posibilidades.

Dentro de cada nivel encontramos diferentes momentos al día en los que se relacionan ambos grupos, como puede ser la comida, la siesta, el patio y/o actividades compartidas. Del mismo modo, encontramos diferentes momentos en los que todos los niveles comparten el mismo espacio y/o actividad.

Por todo esto, utilizamos el grupo aula como grupo de referencia, pero en ningún momento como un grupo cerrado; sino todo lo contrario.

4. USO VEHICULAR Y SOCIAL DE LAS LENGUAS DE APRENDIZAJE

El **Plan de Normalización Lingüística** del centro es un plan de actuación que, a partir del análisis de las posibilidades del contexto, del uso real del valenciano y de los objetivos expresados en el Diseño Particular de programa, establece unos objetivos por lo que respecta a la extensión del uso del valenciano en la actividad académica, administrativa y social del centro.

Para ello, en las escuelas infantiles municipales de Paterna se establecen dos ámbitos de actuación y desarrollo del P.N.L., los cuales consta de;

1. El primer ámbito de actuación está reflejado en el aspecto educativo o pedagógico, donde dentro de nuestra propuesta pedagógica se tiene en cuenta y se desarrolla el uso del valenciano como lengua vehicular en determinados momentos del día o actividades de la programación. Principalmente se establecen los siguientes momentos donde se hará uso:

- Rutinas diarias: Asamblea por la mañana y cuentos en diferentes momentos del día.
- Actividad de música: Dentro de la actividad de música se desarrollarán canciones en valenciano.

2. La segunda línea de actuación para desarrollar el Plan de Normalización Lingüística queda establecida en el aspecto administrativo y de carácter social de cara a la comunidad educativa. Concretando estos aspectos en:

- Comunicados y carteles informativos dirigidos a las familias: Los comunicados que se envíen a las familias a través de las plataformas oficiales a tales fines, se realizarán tanto en valenciano como en castellano. Por otro lado, los carteles informativos colocados en la escuela se irán poniendo unos en castellano y otros en valenciano, pero sin repetir los mismos en las dos lenguas, por limitaciones de espacio físico.
- Documentación y aspectos administrativos: Toda la documentación oficial y administrativa se tendrán tanto en valenciano como en castellano

Una vez establecidos e incorporados las líneas de actuación del P.N.L., se revisarán y plantearán las medidas adoptadas a la comunidad educativa y concretamente al consejo escolar, para supervisar y desarrollar dicho plan.

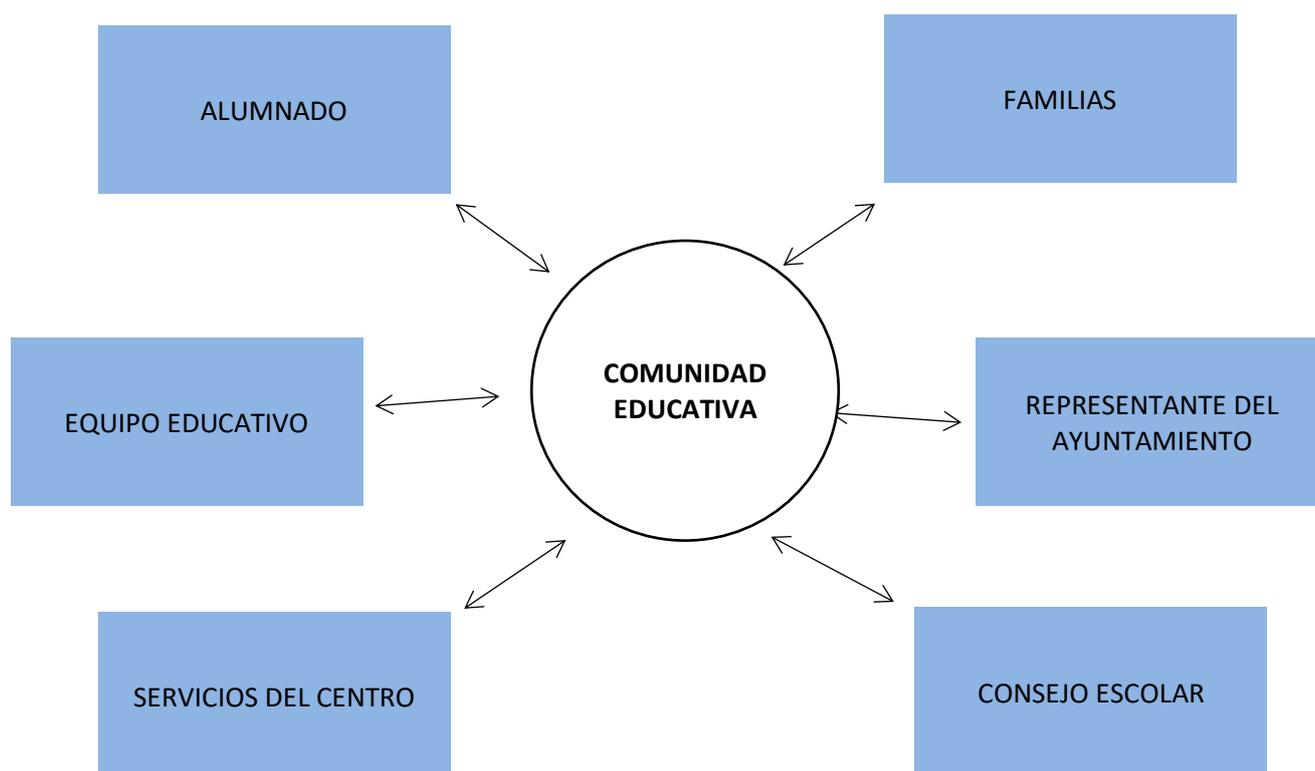
5. LA PARTICIPACIÓN DE LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Para que un centro funcione como una auténtica comunidad educativa, es necesario que todos sus miembros quieran trabajar solidariamente, compartiendo el objetivo de lograr una mejora en la calidad de la educación en su ámbito de actuación. Sin esa voluntad compartida, no existe propiamente una comunidad educativa.

Los principales protagonistas de la comunidad educativa son los niños y niñas que asisten al centro, aun así, el resto de miembros de la comunidad educativa juegan un papel primordial en el desarrollo del centro, por lo que hacemos especial hincapié en establecer con cada uno de los sectores que la componen una relación fluida y bidireccional.

El Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación infantil; establece que el Consejo Escolar de centro es el órgano colegiado de gobierno a través del cual se garantiza la participación de los diferentes sectores que constituyen la comunidad educativa.

Los diferentes sectores que constituyen la comunidad educativa son los siguientes:



- **ALUMNADO**

El alumnado constituye un sector de la comunidad educativa con pleno derecho y al mismo tiempo es el colectivo al que afectará un mayor número de decisiones.

- **EL CONSEJO ESCOLAR**

El Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno a través del cual se garantiza la participación de los diferentes sectores que constituyen la comunidad educativa; y debe garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de la comunidad educativa, así como su participación afectiva en la vida del centro, en su gestión y evaluación, respetando el ejercicio de su participación democrática.

- **EL EQUIPO EDUCATIVO**

El equipo educativo actúa como órgano de coordinación docente y agrupa a todo el personal educativo que interviene en el centro.

- **FAMILIAS**

Las familias son una parte fundamental de la vida del centro, desde el mismo, se promoverán compromisos para el desarrollo de actividades con el fin de favorecer la participación activa de las familias. Este apartado se encuentra detallado en el punto trece del proyecto educativo.

En función de lo establecido en el Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell; podrán constituirse asociaciones de madres y padres del alumnado que tendrán derecho a hacer llegar sus propuestas al consejo escolar y a la dirección del centro, y a participar así en la elaboración del proyecto educativo, de las normas de organización y funcionamiento y de la programación general anual. Estas asociaciones podrán utilizar para las actividades que les son propias los locales, dependencias y medios del centro, siempre que el consejo escolar del centro considere que no interfieren en el normal desarrollo de las actividades previstas en la PGA.

- **SERVICIOS DEL CENTRO**

El personal de servicios del centro esta integrado por el personal de limpieza y cocina.

- **REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO**

El representante del Ayuntamiento es el concejal de Educación que además de formar parte del Consejo Escolar del centro es la persona encargada de la toma de decisiones que afectan a la comunidad educativa.

6. LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS DEL MUNICIPIO

- MUNICIPIO Y OTRAS ENTIDADES

Los servicios del municipio forman parte del entorno sociocultural del centro. En función de lo establecido en el Decreto 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil; desde el centro estableceremos contactos y relaciones con las entidades más representativas y significativas del entorno más próximo para favorecer la interrelación. Así mismo les facilitaremos nuestra oferta formativa para ser un centro de enseñanza al alcance de la ciudadanía.

En el polígono industrial Fuente del Jarro, al no ser un barrio con servicios propios, tenemos los servicios más cercanos del núcleo urbano de Paterna.

SANITARIOS	Centro de salud. (Paterna- Barrio Alborgí) Farmacia.
CULTURALES	Biblioteca municipal. (Paterna pueblo)
EDUCATIVOS	Centros escolares del núcleo urbano y la cañada.
SOCIALES	Centro de servicios sociales, población de Paterna. Centro de Atención Temprana de Paterna.
DE TRASPORTE	Tren
AYUNTAMIENTO	Gabinete psicopedagógico

7. REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

INDICE:

- Capítulo I: objeto y ámbito de aplicación.
- Capítulo II: objetivos del centro.
- Capítulo III: promoción de la integración y fomento de la igualdad.
- Capítulo IV: plazas.
- Capítulo V: procedimiento de admisión.
- Capítulo VI: altas y bajas del centro.
- Capítulo VII: precios públicos.
- Capítulo VIII: horario de apertura de centro.
- Capítulo IX: horario de permanencia de los niños/as en el centro.
- Capítulo X: relaciones con las familias, tutores y/o representantes legales.
- Capítulo XI: normas de salud, higiene y nutrición.
- Capítulo XII: estructura orgánica.

- Capítulo XII: AMPA
- Disposiciones finales
- Anexos

- **CAPÍTULO I: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Artículo 1.

El presente reglamento tiene por objeto establecer la organización y funcionamiento de las Escuelas Infantiles Municipales del Ayuntamiento de Paterna y promover la participación de todas las personas implicadas.

Artículo 2.

Constituyen el ámbito de aplicación del presente reglamento, las Escuelas Infantiles Municipales del Ayuntamiento de Paterna dirigidas a la población de 0 a 3 años.

Artículo 3.

Las Escuelas Infantiles Municipales pertenecientes al Ayuntamiento de Paterna llevarán a cabo una función eminentemente social y educativa, proporcionando a sus usuarios una atención integral sin distinción cultural, de sexo, condición social o económica, a través de un programa global que garantice el pleno desarrollo físico, intelectual, afectivo, y social de los niños/as.

Estas Escuelas Infantiles Municipales cooperaran estrictamente con las familias, titulares o representantes legales con el fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, y conseguir la mejor integración entre el centro y las familias.

Artículo 4. Legislación

Las EIM se regirán por la siguiente normativa oficial:

DECRETO 37/2008 de 28 de marzo del Consell, por el que se establecen los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Valenciana.

DECRETO 2/2009, de 9 de enero del Consell, por el que se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los centros que imparten el Primer Ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Valenciana.

[ORDEN de 24 de junio de 2008, sobre la evaluación en la etapa de Educación Infantil.](#)

ORDEN 43/2016, de 3 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se modifica la Orden 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes no universitarios de titularidad de la Generalitat dependientes de la Conselleria con competencia en materia de educación.

ORDEN 1/2010, de 3 de mayo, de la Conselleria de Educación y de la Conselleria de Bienestar Social, por la que se implanta la Hoja de Notificación de la posible situación de desprotección del menor detectada desde el ámbito educativo en la Comunidad Valenciana y se establece la coordinación interadministrativa para la protección integral de la infancia.

Serán de aplicación en relación al procedimiento de admisión de alumnos a centros sostenidos con fondos públicos, las normas siguientes:

- DECRETO 40/2016, de 15 de abril, del Consell, por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- ORDEN 7/2016, de 19 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Valenciana que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

ORDEN 21/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad pública. Así como; la CORRECCIÓN de errores de la Orden 21/2019, de 30 de abril.

Así como todas aquellas disposiciones legales que regulen materias en competencia de este reglamento.

Artículo 5. Equipamiento

El centro reunirá las condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad que se señalan en la legislación vigente, así como los espacios destinados a la atención educativa y asistencial tendrá ventilación e iluminación natural. Dispondrá de las condiciones arquitectónicas que posibilitan el acceso y circulación de los alumnos con problemas físicos.

Cada una de las dependencias del centro dispondrá de los materiales necesarios para llevar a cabo las actividades que se van a desarrollar. Está dividido por materiales comunes para el centro (patio, aulas, etc.) y para cada una de las aulas según edad.

Dentro de cada dependencia los materiales están agrupados por áreas correspondientes al objetivo enseñanza-aprendizaje.

Artículo 6. Modalidades de los servicios

Los servicios que podrá ofrecer la Escuela Infantil serán:

- 1.- Contenidos educativos.
- 2.- Servicio de comedor.

- 3.- Atención Psicopedagógica.
- 4.- Escola Oberta
- 5.- Escuela de verano
- 6.- Y cualquier otro que se considere idóneo para el desarrollo de la personalidad del niño/a.

- **CAPÍTULO II: OBJETIVOS DEL CENTRO**

Son objetivos específicos de las Escuelas Infantiles Municipales los propios de la Etapa de Educación Infantil según el currículum básico desarrollado en el DECRETO 37/2008 de 28 de marzo del Consell, por el que se establecen los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad Valenciana.

Estos objetivos deberán ser desarrollados en el proyecto educativo de centro que elaborara la dirección de la escuela.

- **CAPÍTULO III: PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN Y FOMENTO DE LA IGUALDAD**

Artículo 8

1.- Las Escuelas Infantiles Municipales promoverán, dentro de sus posibilidades, la integración de los niños/as con diversidad funcional, siempre y cuando cuente con los recursos materiales y humanos necesarios. En los casos en los que el grado de discapacidad supere el 50% se aumentará con una persona auxiliar a tiempo completo para posibilitar la vida e integración en la escuela (con un máximo de dos alumnos por curso escolar).

2.- Las Escuelas Infantiles Municipales programará actividades para promover la igualdad entre los niño/as evitando comportamientos y actividades discriminatorias por razón de sexo. Dichas actividades se reflejarán en el proyecto educativo.

3.- Las Escuelas Infantiles Municipales pondrán especial cuidado en revisar aquellos materiales e ilustraciones que se utilicen como instrumentos de trabajo. Así mismo vigilaran que se use un lenguaje adaptado a expresiones y formas no discriminatorias.

4.- Así mismo desde las Escuelas Infantiles Municipales prestaran especial atención al fomento de la interculturalidad como instrumento para evitar la desigualdad, injusticia, prejuicios y racismo.

- **CAPÍTULO IV: PLAZAS**

Artículo 9

Las Escuelas Infantiles Municipales tendrán el máximo de plazas autorizadas por la Conselleria de Educación a través de la correspondiente resolución administrativa, en función de la capacidad del centro y las ratio determinadas legalmente. Se podrán reservar un número de plazas para casos considerados de carácter urgente por los servicios municipales tras valoración del Departamento de Educación.

Los/as educadores/as se distribuirán en las aulas correspondientes teniendo en cuenta la ratio establecida por norma y según lo autorizado.

Artículo 10

La edad mínima de ingreso queda establecida en cuatro meses. Por lo que podrán solicitar plaza en la Escuela Infantil Municipal del Ayuntamiento de Paterna los niños/as mayores de cuatro meses y que no tengan cumplido los tres años antes de 31 de diciembre del año en curso.

- **CAPÍTULO V: PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN.**

Artículo 11.

El presente Capítulo regula el procedimiento de preinscripción y admisión de alumnos a las Escuelas Infantiles Municipales, así como los requisitos y criterios de admisión y baremación a aplicar en caso de existir un mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas.

Artículo 12.

El acceso, por primera vez a las Escuelas Infantiles Municipales, requerirá proceso de admisión. No requerirá dicho proceso el cambio de año para el alumnado ya admitido en cursos anteriores.

Artículo 13.

1.- Previo al proceso de admisión de cada curso, y con la suficiente antelación, el Ayuntamiento de Paterna dictará las instrucciones y modificaciones concretas del proceso de admisión pertinentes y fijará centros receptores y calendario de admisión correspondiente para un adecuado funcionamiento del proceso de admisión.

2.- Dicho calendario incluirá los plazos máximos de:

- a) Confirmación de matrícula (cambio de año o curso).
- b) Publicación de las vacantes
- c) Presentación de solicitudes
- d) Publicación de listas provisionales.

- e) Reclamación de listas provisionales.
- f) Listas definitivas de admitidos y no admitidos.
- g) Formulación y resolución de reclamaciones contra las listas de admitidos y no admitidos
- h) Formalización de matrícula.

Artículo 14.

1. El órgano competente para el desarrollo del proceso de admisión al que nos referimos en el presente reglamento, serán la dirección del centro, el Consejo Escolar Municipal y la Comisión Municipal de Escolarización de Paterna.

2. Para el desarrollo de dicha competencia de admisión la Comisión se ocupará de:

- a) Velar por la adecuada realización del proceso y supervisar el mismo.
- b) Aprobar las actuaciones a realizar en la gestión del proceso.
- c) Resolver las posibles alegaciones a los listados de alumnos admitidos y no admitidos.
- d) Realizar todas aquellas acciones generales tendentes a procurar un adecuado desarrollo del proceso de admisión.

Artículo 15.

La gestión específica del proceso de admisión será realizada desde la Concejalía de Educación, con las siguientes tareas básicas:

- a) Informar a los interesados sobre el procedimiento y plazas disponibles.
- b) Recepcionar las solicitudes, baremarlas y establecer los listados de alumnos admitidos y no admitidos
- c) Tramitar las posibles alegaciones.
- d) Coordinarse con el Consejo Escolar del centro para una adecuada gestión del proceso.

Artículo 16.

Los órganos que gestionarán el procedimiento de admisión serán la dirección del centro y el Consejo Escolar del centro.

Artículo 17.

Para una adecuada información del proceso, el Ayuntamiento de Paterna publicitará en el Departamento de Educación y en Las Escuelas Infantiles, sin menoscabo de otros centros o vías de exposición:

- a) El Reglamento de las Escuelas Infantiles Municipales.
- b) Las plazas vacantes para el curso al que se refiera el proceso de admisión.
- c) El calendario de admisión.
- d) El proyecto educativo del centro.
- e) Las posibles tasas correspondiente a cada servicio.

- f) Los centros receptores de solicitudes.

Artículo 18.

1. Las solicitudes de admisión se presentarán en aquellos centros que se determinen previamente y en los plazos que se establezcan en el calendario de admisión de cada curso.

2. Las solicitudes de admisión deberán realizarse a través del modelo aprobado por la Conselleria de Educación, y en su defecto, a través del modelo de solicitud que sea aprobado por el Ayuntamiento de Paterna.

3. Cada solicitante presentará dicha solicitud correctamente cumplimentada junto con la documentación acreditativa de las circunstancias que servirán para la baremación de las solicitudes presentadas

4. En el anexo I del presente reglamento, se detallan los criterios utilizados para la baremación de las solicitudes presentadas, así como aquellos documentos necesarios para acreditar las circunstancias a las que se refieren dichos criterios.

5. Toda aquella documentación aportada con posterioridad a la fecha establecida no será tenida en cuenta a los efectos de baremación. La Comisión de seguimiento se reserva el derecho a solicitar cuantos documentos crea necesarios para verificar las circunstancias aportadas por los solicitantes.

6. La falsedad en los datos aportados dará lugar a la anulación de la solicitud, pudiendo solicitar plaza si quedaran vacantes tras el proceso ordinario.

Artículo 19.

1. Recibidas las solicitudes si existiesen plazas suficientes para atenderlas a todas, se incluirán sin más en la lista provisional de admitidos.

2. Siempre que exista un mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas para un año o curso concreto se asignará a cada una de las solicitudes presentadas la puntuación que corresponda según baremo establecido en el anexo I del presente reglamento, y se ordenarán de acuerdo con la puntuación obtenida, estableciendo así el correspondiente orden de admisión

3. Una vez efectuada la baremación el órgano gestor elaborará la lista provisional de alumnos admitidos, en la que figurarán los solicitantes según el orden de la puntuación obtenida, hasta cubrir la totalidad de las plazas vacantes.

Artículo 20.

1. En el caso de que existiesen alumnos que no resultasen admitidos, éstos se relacionarán, asimismo según la puntuación obtenida en la lista de alumnos no admitidos.

2. Las listas provisionales de alumnos admitidos y no admitidos podrán ser objeto de reclamación ante la Comisión de Seguimiento de las Escuelas Infantiles Municipales en el plazo en que se establezca en el calendario del proceso de admisión.

3. A la vista de las reclamaciones, la Comisión de Seguimiento aprobará y publicará, en el plazo que se establezca en el calendario de admisión, las listas definitivas de alumnado admitido y no admitido.

4. Ambos listados serán expuestos en los lugares de recepción de solicitudes.

Artículo 21.

1. Los tutores legales de los alumnos admitidos según la lista definitiva, deberán formalizar la matrícula en el plazo que se determine en el calendario de admisión.

2. Si no se formalizase matrícula en el plazo expresado, se entenderá que se renuncia a la plaza escolar.

3. Las vacantes que se produjeran por renuncia, abandono u otras circunstancias en el proceso de admisión o durante el curso escolar se ofertarán a los alumnos que figuren en la lista definitiva de no admitidos, según el orden de puntuación obtenida en dicha lista.

4. Para la formalización de la matrícula, además de la solicitud y documentación presentada en su día, se aportarán:

- g) Libro de familia.
- h) Cartilla de salud infantil.
- i) S.I.P
- j) D.N.I padre/madre/ tutor-a legales.

Esta documentación deberá acreditar que el alumno cumple los requisitos de edad establecidos en los artículos 12 y 14 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación

Artículo 22.

1. Las plazas que, en su caso, quedasen vacantes tras el proceso ordinario de admisión, y una vez se agote el listado definitivo de alumnos no admitidos en plazo ordinario, quedarán a disposición de aquellos interesados que las soliciten a lo largo del curso escolar, así como aquellas que se produzcan por abandono o en aplicación del Reglamento

3. Aquellos interesados que soliciten ser admitidos en la Escuela fuera del plazo establecido, deberán hacerlo mediante instancia a la Concejalía de Educación, que recogerá la solicitud, la baremará y propondrá a la Comisión de Seguimiento para determinar su admisión y matrícula.

Artículo 24.

En el momento del ingreso del menor, se le abrirá un expediente donde constará, con carácter confidencial todos y cada uno de los documentos necesarios para su correcta escolarización, iniciada en el proceso de admisión.

Artículo 25.

1. A propuesta de los técnicos municipales, podrán proponerse la matriculación, sin proceso previo de admisión de aquellos alumnos que por especiales características socio familiares o personales, precisen de una escolarización específica. La Comisión de seguimiento podrá detraer previamente al proceso de admisión aquellas vacantes que considere para la escolarización de menores con necesidades específicas de apoyo educativo.

2. La escolarización de estos menores no conllevará necesariamente disminuciones en las ratios.

- **CAPÍTULO VI: ALTAS Y BAJAS EN EL CENTRO**

Artículo 26.

La concesión de ingreso en la Escuela Infantil Municipal quedará siempre supeditada al número de plazas vacantes, comenzando la concesión por las solicitudes que alcancen la mayor puntuación según la baremación.

Artículo 27.

Las solicitudes que no obtengan plaza en la Escuela Infantil Municipal pasaran a la lista de espera.

Las vacantes que se vayan produciendo a lo largo del curso, serán cubiertas por riguroso orden de puntuación, según la lista de espera.

Artículo 28.

En todo caso los niños de familias incluidos en los programas de intervención familiar que desarrolla los Servicios Sociales Municipales serán admitidos en la Escuela Infantil Municipal con carácter preferente.

Artículo 29.

Causaran baja en la Escuela Infantil Municipal por alguna de las circunstancias siguientes:

1. Por el incumplimiento de la edad reglamentariamente para permanecer en el centro.
2. Por la petición de las familias, tutores o representantes legales que deberán comunicarlo por escrito a la dirección del centro.
3. Por la negativa al abono o el impago de las tarifas aplicadas.
4. Por la comprobación de falsedad en los datos o documentos aportados en el momento de la solicitud de admisión.
5. Por incumplimiento o inadaptación absoluta para permanecer en la Escuela Infantil.

6. Por falta de asistencia continuada durante un mes, sin causa justificada.

7. Por sanción acordada por la Comisión Municipal de Educación.

Las bajas por sanción serán resueltas por la Comisión Municipal de Seguimiento, a propuesta de la dirección de la Escuela, y una vez escuchada a la familia, tutores o representantes legales.

En las situaciones anteriores, la Dirección notificará por escrito a la familia el aviso de baja del niño en el centro. Una vez transcurridos diez días y sin constar notificación de la familia se procederá a cubrir la vacante según el orden establecido en la lista de espera.

- **CAPÍTULO VII: PRECIOS PÚBLICOS**

Artículo 30

1.- La utilización de la Escuela Infantil Municipal del Ayuntamiento de Paterna, conllevará el pago en concepto de asistencia infantil (Educación-estancia) y el servicio de comedor (manutención y atención), de las tarifas establecidas en la correspondiente Ordenanza Municipal.

La manutención referida consistirá a la habitual, proporcionada a los niños/as durante las horas en que permanezcan en la Escuela.

2.- Si por motivos diversos no imputables al centro, el mismo permaneciera cerrado durante un número de días superior a quince, no se abonará la tarifa correspondiente a ese periodo.

3.- La no asistencia del niño/a durante un periodo determinado no supone la reducción ninguna en la tarifa. A excepción de:

“Sí por el proyecto educativo de acogida y adaptación al centro en el mes de septiembre, la familia se ve obligada a traerlo a partir de la segunda quincena. El abono de la mensualidad de ese mes será la mitad del precio ordinario”.

- **CAPITULO VIII: HORARIO DE APERTURA DEL CENTRO.**

Artículo 31

La Escuela Infantil Municipal permanecerá abierta durante los días asignados en calendario escolar de cada curso. El Horario general será de 9.00 h a 12.00 y de 15.00 a 17.00 h. con servicio de comedor de 12.00 h a 15.00 h. De acuerdo a las necesidades y según lo concertado para la gestión de la escuela, se podrá ofrecer otros servicios fuera del horario y calendario habitual del centro, de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y de organización.

El Ayuntamiento de Paterna publicará anualmente en el mes de junio el calendario del curso siguiente, así como horario de apertura de la Escuela Infantil Municipal.

Tanto el calendario anual como el horario de apertura deberán figurar en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de Paterna, así como en la Escuela Infantil Municipal.

En relación a los horarios, se estipulan las siguientes normas específicas:

- Es importante mantener la puntualidad en los horarios.
- La ampliación de horario es por la mañana con la “Escola Matinera” de 7’30h. a 9’00h.
- En caso de que exista también un número de solicitudes suficiente se ampliará el horario por las tardes con la “Escola Vespertina” de 17:00h a 18:30h.
- La entrada es:
 - Desde las 9’00 a las 9’30 horas.
- La recogida se realizará en los horarios siguientes:
 - A las 12’00h. (sin comedor)
 - A las 13’00h. (con comedor)
 - A las 15’00h.
 - Desde las 16’30 a las 17’00h.
- No se podrá entrar ni salir fuera de estos horarios salvo causa justificada y de forma puntual. En dichos casos se deberá avisar con antelación.
- Cualquier cambio en el horario habitual de asistencia deberá ser comunicado al centro mediante la agenda.

En relación a las entradas y recogidas de los niños/as se estipulan las siguientes normas:

- Entrada de 9’00 a 9’30. Los familiares llevarán al niño /a hasta su clase.
- Salida de 16’30 a 17’00. Los familiares entrarán a la clase para recoger a los niños/as.
- En el resto de entradas y salidas los familiares permanecerán fuera y el personal responsable del centro saldrá a entregar a los niños y niñas.
- Sólo podrán recoger a los niños/as personas mayores de edad, o mayores de 16 años previa autorización firmada. En ningún caso se entregará ningún alumno/a a menores de 16 años.
- Si recoge al niño/a una persona diferente de la habitual deberá estar autorizada por la familia mediante el documento oficial y se avisará en la agenda escolar.

- En caso de circunstancias familiares especiales (divorcio, separación, orden de alejamiento, etc.) se comunicará al centro adjuntando certificado de dicha situación, a los efectos que procedan.
- El uso de la agenda es obligatorio. La escuela no se responsabilizará de aquello que no aparezca por escrito en la agenda.
- Los horarios de entrada y salida al centro deben cumplirse con rigor.
- Las faltas de puntualidad en la recogida de los niños darán lugar a que:
 1. Cuando injustificadamente y sin previo aviso se produzca un retraso en la recogida de un niño, sobre el horario oficial de la salida de la Escuela, perderá el derecho a asistir a ella el día lectivo siguiente a aquel en que se produjo dicho retraso.
 2. Cuando el retraso en la recogida del mismo niño se produzca por segunda vez en el mismo curso, la pérdida del derecho de asistencia alcanzará los 2 días lectivos y se le advertirá de que un nuevo retraso producirá la pérdida definitiva del derecho a asistir a la Escuela.
 3. En cualquier caso, si no se puede localizar a la familia, se avisará a la autoridad competente para que se haga cargo del menor.
- Cuando injustificadamente y sin previo aviso se produzca un retraso en la entrada al centro, se perderá el derecho a asistir al centro dicho día.

- **CAPITULO IX: HORARIOS DE PERMANENCIA DE LOS NIÑOS/AS EN EL CENTRO**

Artículo 32

La organización del horario tendrá la natural flexibilidad que exijan las características psicopedagógicas y sociales de los niños/as. Se tendrá en cuenta las posibilidades de mantener la atención de los niños/as en las diferentes situaciones y actividades que se organicen.

Artículo 35

Cada grupo de niños/as tendrá un tutor/a de grupo que formara parte de equipo educativo del centro, participará en la elaboración, en la ejecución y evaluación de los programas individuales y colectivos que se establezcan para el desarrollo integral de los niños/as, y tendrá la responsabilidad de grupo asignado. Los/las responsables del grupo mantendrán comunicación con los padres, tutores, o representantes legales de los niños asignados a su grupo, y en los casos, supervisara al personal en práctica que tenga asignado.

La asignación de los/las Tutores/as responsables para cada grupo de los diferentes grupos lo hará la dirección del centro, después de consultar al equipo educativo. Dicha asignación se hará de acuerdo con criterios establecidos en el proyecto educativo del

centro, procurando que la responsable del grupo asuma el mismo grupo de niños/as durante todo el ciclo.

Artículo 36

El ayuntamiento de Paterna publicará anualmente en el mes de junio, el calendario del curso siguiente, éste deberá figurar en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paterna, así como en la Escuela Infantil Municipal.

- CAPITULO X: RELACIONES CON LAS FAMILIAS, TUTORES Y/O REPRESENTANTES LEGALES.

Artículo 37

1.- La relación con la familia, tutores o representantes legales, que deberá ser en todo caso fomentada por la dirección del centro, tendrá como principales objetivos:

- Intercambio de criterios educativos y de crianza. A través de tutorías individualizadas y reuniones grupales.
- Transmisión mutua de información sobre actitudes y comportamiento de los niños/as.
- Compartir pareceres sobre incidencias, preocupaciones, alusiones, actividades. Etc.
- Establecer actividades de promoción educativa para las familias de los/as alumnos/as.

2.- Tras la consulta con el equipo educativo del centro, la dirección pondrá en conocimiento de las familias, tutores, o representantes legales de cada niño/a una información sobre su evolución integral que tendrá carácter semestral.

3.- Las visitas de las familias, tutores, representantes legales de los niños/as se realizarán de conformidad con los horarios establecidos por la dirección para tal fin, después de ser oídos el equipo educativo, siempre y cuando no dificulte la buena marcha del centro.

Artículo 38

Con el fin de garantizar la necesaria cooperación con las familias, tutores, o representante de los niños/as se realizarán reuniones generales y de grupo, según la naturaleza de los temas que se van a tratar, que tendrán lugar en las dependencias del centro, realizándose la convocatoria por escrito. La prioridad de estas será la siguiente:

- Las reuniones generales. Coincidiendo con el inicio y con el fin del curso.
- Las reuniones de grupo se realizarán una cada semestre.

En todo caso la dirección del centro informara por escrito al principio de curso de los horarios de atención e información a las familias, tutores, o representantes legales de los niños/as.

1. Se mantendrá el respeto y trato educado entre todas y cada una de las personas que integran la Comunidad Educativa, favoreciendo un clima de convivencia cordial.
2. Se respetarán los bienes y las instalaciones del Centro.
3. La retirada del pañal se hará en coordinación con la Escuela Infantil.
4. La reproducción fotográfica, video, etc. deberá estar autorizada por las familias.
5. Toda la Comunidad Educativa respetará los canales de información y comunicación establecidos con el fin de no interferir en la dinámica del Centro.
6. Para las actividades de salidas, será preciso que las familias firmen una autorización para que sus hijos/as puedan asistir a ésta.
7. Todo padre o madre deberá tener un teléfono operativo donde se les pueda localizar en caso de necesidad. En el caso de cambio de número de teléfono o baja del mismo tiene la obligación de comunicarlo inmediatamente en el Centro.

Sanciones por infracción de los familiares de menores de menores escolarizados

Las sanciones podrán abarcar:

- Amonestación privada, oral y/o escrita, mediante entrevistas personalizada.
- Comunicación a las familias.
- Suspensión temporal del derecho de asistencia a determinadas actividades.
- Suspensión temporal del derecho de asistencia al centro.
- Pérdida del derecho de asistencia al centro.

La realización de reclamaciones se realizará por registro de entrada en el Ayuntamiento de Paterna.

- CAPITULO XI: NORMAS DE SALUD, HIGIENE Y NUTRICIÓN

Artículo 39

1.- Los niños deberán acudir a la Escuela Infantil en condiciones de salud e higiénicas que no impliquen riesgo para sí mismo ni para otros niños/as.

2.- No serán admitidos al centro los niños/as que padezcan enfermedades infecto-contagiosas en fase aguda de contagio. La aparición de estas enfermedades deberá ser comunicada por las familias, tutores o representantes legales a la dirección del centro.

3.- Los/as niños/as que estén sufriendo enfermedad infecto-contagiosa no podrán asistir a la Escuela Infantil. Para su reincorporación deberán traer un certificado de alta de su pediatra con indicación de la enfermedad padecida.

- Fiebre: El niño que tiene fiebre no podrá acudir a la Escuela ni ese día ni el siguiente, sólo lo hará después de un intervalo de 24 horas libre de síntomas.
 - Conjuntivitis: Esta enfermedad no es grave, pero sí muy contagiosa por lo que el niño no debe acudir a la Escuela hasta su curación.
 - Diarrea: Si la diarrea es muy importante, más de tres deposiciones al día, el niño no debe acudir a la Escuela pues necesita cuidados especiales.
 - Pediculosis (piojos): Los niños que presenten este parásito no deben acudir a la Escuela hasta estar libres, pues el contagio es inevitable.
 - Enfermedades infecciosas de la piel: Lo mismo que para la conjuntivitis.
- En caso de observarse síntomas de un proceso infecto-contagioso en los niños/as en el propio centro, se informará a la dirección de este, y avisando a las familias, tutores o representantes legales, con el fin de evitar la propagación de la enfermedad entre los demás niños/as. La incorporación en el centro no será posible hasta transcurrido el periodo de contagio o trae el informe médico que acredite tal circunstancia.
 - En el caso de que la fiebre sea detectada en el centro y siempre que sea superior a 37.8 las familias deberán acudir al centro para recoger al niño/a.
 - En caso de que las familias consideren que su hijo/a no ha salido del colegio en las condiciones higiénicas adecuadas deberán comunicarlo en el momento a la tutora o personal del centro para subsanar el problema.
 - No se admitirán como válidos los informes o justificantes médicos que no vengan con el cuño y la fecha del Centro de Salud u Hospital correspondiente.
 - En caso de accidente o situación que considere la dirección del centro que requiera atención médica inmediata, se llamará al 112, comunicándolo simultáneamente a la familia.
 - En caso de la no asistencia del niño/a al Centro por enfermedad se deberá comunicar a la tutora. En caso de enfermedades de larga duración los padres deberán traer un parte médico quincenal.

4.- En caso de enfermedad o accidente sobrevenido en el centro, después de las primeras atenciones "in situ", y a la mayor brevedad posible, se pondrá dicha circunstancia en conocimiento de las familias, tutores o representantes legales de los niños/as y, se en todo caso, se procurará que el menor reciba la atención médica necesaria.

5.- Cuando se produzca la falta de asistencia al centro por un período superior de tres días, debido a enfermedad o alguna otra circunstancia, las familias, tutores o representantes legales deberán comunicar este hecho a la dirección del centro.

6.- En los casos que se deban administrar medicamentos a los niños/as, deberán ir acompañados de la prescripción médica, actualizada a la fecha del tratamiento, en que constará el nombre del niño/a el nombre del medicamento, forma, dosis y periodicidad de la administración.

No se le administrará ninguna medicación que no vaya acompañada así mismo de la autorización por escrito de las familias, tutores o representantes legales indicando las horas de administración y la dosis correspondiente.

7.-Las familias, tutores o representantes legales deberán proporcionar al centro el material (pañales, toallitas, mudas, baberos...) necesario para la atención e higiene del menor.

Artículo 40

1.- El centro publicará en el tablón de anuncios y/o facilitara a las familias, tutores o representantes legales una relación mensual de los menús previstos, los que procuraran proporcionar una dieta sana, equilibrada y correcta para los distintos grupos de edades. Cualquier variación se comunicará en el mismo día mediante la agenda.

2.- El centro presentará un especial cuidado en atender los casos en que el niño/a en razón de sus circunstancias personales, deberá recibir alimentos de forma o en horarios específicos.

3.- En el caso de los bebés se deberá comunicar al educador/a por escrito la dieta alimenticia y las horas de la toma.

4.- La introducción de nuevos alimentos en la dieta, deberá hacerse en casa siguiendo las indicaciones del pediatra del niño/a.

5.- Las EIM dispondrán de monitores de comedor específicos en el horario comprendido entre las 12:00 y las 15:00.

Artículo 41

Para evitar posibles accidentes los padres/madres evitaran que los niños/niñas traigan al centro objetos pequeños tales como pulseras, pendientes, anillos, clips del pelo, monedas, o cualquier objeto que pudiera ocasionar atragantamientos u otros accidentes.

Los padres y madres podrán permitir que sus hijos/as puedan traer algún juguete para compartir con sus compañeros, previa autorización de la tutora, pero deberá ser un juguete seguro y correspondiente a su edad.

- **CAPÍTULO XII: ESTRUCTURA ORGÁNICA**

Artículo 42

La Escuela Infantil Municipal, objeto de este reglamento, dispondrá de la siguiente estructura organizativa:

Consejo escolar de Centro, Dirección, Equipo educativo, personal de atención directa a los niños/as, personal de servicios.

Artículo 43

El Consejo Escolar de Centro se formará según la Resolución del 23 de septiembre de 2019 por la que se regula dicho organismo.

Artículo 44

La dirección o coordinación del centro desempeñará las siguientes funciones propias del cargo, tales como la coordinación de los recursos humanos, gestión del presupuesto, seguimiento y evaluación de los programas a ejecutar, etc. Entre otras realizará los siguientes cometidos:

1. Elaboración (junto al equipo educativo) del proyecto educativo de centro que define su identidad, formula los objetivos que se pretende alcanzar y exprese su estructura organizativa.
2. Estos objetivos deberán ser desarrollados en el proyecto educativo que elabora la dirección de la escuela.
3. Elaboración (junto al equipo educativo) de la memoria anual de actividades.
4. Elaborar la documentación de la gestión de la escuela.
5. Así mismo se encargará de la ejecución de los acuerdos y demás directrices emanadas de la Comisión Municipal de Educación, sirviendo de enlace entre dicha comisión y la Escuela Infantil.

6. Relación y coordinación con las familias, tutores o representantes legales, de forma individual y/o a través de la asociación de padres.
7. Y cualquier otra función que se le encomiende desde la Comisión Municipal de Educación para el buen funcionamiento de la Escuela.

Artículo 45

1.- El equipo educativo se constituye como un grupo de trabajo, a través del cual se proporciona la atención directa a los niños/as y que participa activamente del proyecto integral del centro.

2.- El Equipo educativo estará integrado por el director/a, que actuará como coordinador/a y por el conjunto de educadores del centro.

3.- Son competencias propias, las siguientes:

- Elaborar el proyecto educativo o proyecto curricular del centro, y proceder a su modificación si es preciso.
- Fijar los criterios para el seguimiento y evaluación del proyecto educativo y de proyecto curricular del centro.
- Establecer los criterios generales que deben adaptarse las programaciones de cada uno de los grupos de edades.
- Diseño actividades que exijan coordinación entre los distintos grupos de edades.
- Programar actividades con las familias de los niños/as.

Artículo 46

1.- El personal de atención directa con los niños/as será el que estando en posesión de la titulación correspondiente realice las funciones que según su categoría profesional se establezcan en el correspondiente convenio colectivo, así como las que se encomienden por la dirección del centro.

2.- Este personal estará integrado por maestros especialistas en educación infantil, y técnicos superiores en educación infantil

Artículo 47

El personal de servicios estará integrado por el personal de cocina, limpieza y mantenimiento y en caso necesario conserje.

El personal de cocina, limpieza, mantenimiento y conserje realizará las funciones que según su categoría profesional se establezcan en el convenio colectivo, así como las que le encomiende la dirección del centro.

- CAPÍTULO XIII: AMPA

Artículo 48

La asociación de padres y madres es el órgano de participación en la vida del centro. La constitución y funcionamiento se fomentará por parte de la dirección.

Artículo 49

1.- Sin perjuicio de lo que establezca los propios estatutos, la asociación promoverá los siguientes fines:

- Defender los derechos de las familias, tutores o representantes en relación con la prestación del servicio hacia los niños/as.
- Colaborar con la dirección y con el personal del centro para favorecer el desarrollo integral de población atendida y una mejora de la calidad de la prestación del servicio.

2.- Para el desempeño de estos fines la dirección del centro prestará a la asociación de familias cuanta información relativa al funcionamiento del centro la requerida por los órganos de representación de esta.

La Asociación de padres y madres podrá celebrar las reuniones en los locales del centro cuando tenga por objeto los fines propios y no perturbe el desarrollo normal de las actividades. Para tal efecto, bastará con la simple comunicación a la dirección del centro la convocatoria de la reunión, por al menos, con 48 horas de antelación.

Para garantizar la efectiva participación de las familias, serán de aplicación general las siguientes normas:

1.- El comienzo del curso, la dirección del centro informará a los órganos de representación de la asociación de los programas y actividades que se desarrollarán, de la normativa establecida en relación con el centro y cuantos aspectos puedan resultar de su interés.

2.- En caso de discrepancias referentes a aspectos de funcionamiento del centro, la asociación podrá dar traslado a la Comisión Municipal de Educación.

3.- Las familias, tutores, o representantes legales tendrán derecho a solicitar cuanta información precisen sobre la atención recibida por los niños/as.

DISPOSICIONES FINALES.

En todo lo no previsto en el presente Reglamento respecto al funcionamiento y procedimiento, se estará a lo establecido en la legislación de Régimen Local, en cuanto le sea de aplicación.

El Ayuntamiento podrá dictar cuantas resoluciones sean necesarias para la aplicación y desarrollo del presente reglamento.

El presente reglamento entrará en vigor conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

ANEXO I

CRITERIOS DE BAREMACIÓN EN EL PROCESO DE ADMISIÓN

Los criterios de admisión del alumnado se ajustarán a lo que establece el Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell.

	Criterios	Puntuación
1	Hermanos/as: Por cada hermano matriculado en el centro solicitado, que haya de continuar asistiendo al mismo curso escolar para el que se solicita plaza.	15
2	Padre o madre trabajadores en el centro	5
3	Domicilio: Área de influencia (municipio de Paterna). Domicilio familiar o profesional.	10
4	Renta Familiar: En caso de que algún miembro de la unidad familiar sea beneficiario de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI).	3
	En caso de que la renta de la unidad familiar sea igual o inferior a 2 veces el IPREM (sin que haya algún miembro beneficiario de la RVI)	2
5	Familia numerosa: General	3
	Especial	5
6	Discapacidad: Discapacidad del alumno/a del 33% al 64%	4
	Igual o superior al 65%	7
	Discapacidad de los padres o hermanos del alumno/a: Del 33% al 64%	3
7	Igual o superior al 65%	5
	Familia monoparental: General	3
8	Especial	5
	Criterios adicionales:	1

	Condición de orfandad absoluta y/o situación de acogimiento. Situación de violencia de género, Situación de desprotección social.	
--	--	--

Los empates que, en su caso, se produzcan se dirimirán aplicando sucesivamente la mayor puntuación obtenida en los criterios siguientes:

1. Existencia de hermanos o hermanas matriculados en el centro.
2. Padre, madres o tutores legales trabajadores en el centro docente.
3. Proximidad del domicilio o del lugar de trabajo de alguno de sus padres, madres o tutores legales.
4. Renta per cápita de la unidad familiar.
5. Condición legal de familia numerosa.
6. Concurrencia de discapacidad en el alumnado, en sus padres, madres, tutores, hermanos o hermanas.
7. Familia monoparental.
8. Sorteo efectuado por la Conselleria competente en materia de educación en el que se elija la letra a partir de la cual se asignarán las plazas.

8. LA ACCIÓN TUTORIAL

En función de lo establecido en la Orden 21/2019, de 30 de abril, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte; se establecerá un tutor o tutora para cada grupo de alumnos. Este tutor/a será designado por la dirección del centro atendiendo a los criterios establecidos por el equipo educativo.

La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito educativo como en el personal y social y realizar el seguimiento individual y colectivo de los niños y niñas.

En la Escuela Infantil Fuente del Jarro, como hemos explicado anteriormente, contamos con seis grupos de alumnos y alumnas, por tanto, contamos con seis tutoras, que acompañaran al grupo durante todo el ciclo educativo y son las principales encargadas de transmitir al alumnado los principios pedagógicos y metodológicos en los que se basa nuestro proyecto educativo, atendiendo a los diferentes valores, normas y actitudes para favorecer el desarrollo personal del alumnado.

CRITERIOS BÁSICOS DE ACCIÓN TUTORIAL

Los criterios básicos de acción tutorial constituyen el marco de la práctica docente en nuestro centro y constituyen un enfoque globalizador a lo largo de la estancia del alumnado en el mismo.

- **Ser niños y niñas:** Contribuir mediante el trabajo diario a que los niños y niñas tengan una actitud positiva sobre sí mismos proporcionando experiencias significativas y sobre todo fomentando un clima escolar positivo y agradable, favoreciendo respuestas positivas y acompañado el aprendizaje de manera individualizada. Las actitudes y conductas de las tutoras, sus expectativas, su propia valoración como persona, la forma de organizar el aula, su modo personal de estar en el aula, son aspectos que influyen más directamente y eficazmente en la formación de una autoestima positiva en el alumno y la alumna.
- **Intervenir educativamente:** La intervención educativa con el grupo se basará en lograr un clima agradable, activo y alegre que haga satisfactoria la estancia en el centro y ayude a resolver las diferentes situaciones que se planteen en el grupo.
- **Actitud como elemento dinamizador:** Comunicar con confianza y seguridad manteniendo unas pautas de tolerancia que favorezcan la integración del alumnado dentro del grupo. Dotar a la clase de un clima de libertad dentro de un orden, de entusiasmo activo, de sinceridad y de respeto.
- **Capacidad de adaptación:** Adaptarse a las nuevas situaciones que se plantean en la enseñanza como pueden ser proyectos de innovación o formación permanente.
- **Coordinación con el gabinete psicopedagógico:** Colaborar activamente con el gabinete psicopedagógico municipal para la consecución de los objetivos establecidos.
- **Comunicación con las familias:** Favorecer la participación de las familias en la vida escolar de una manera coordinada asegurando una conexión que posibilite un vínculo de unión entre ambos miembros de la comunidad educativa. Destacando la importancia de organizar reuniones y actividades tanto dentro como fuera del aula que favorezcan la comunicación entre las familias y el propio centro. Debido a la naturaleza de las reuniones y actividades que se realizan algunas tendrán un carácter formal y otras un carácter informal.

Entrevistas personales con los padres, madres y/ o tutores legales
Reuniones informativas
Reuniones grupales a nivel de aula
Participación de las familias en las actividades educativas

Actividades extraescolares
Festividades y celebraciones del centro

- La acción tutorial no obedece a un enfoque individualista ni se reduce a iniciativas aisladas y descoordinadas, sino que parte del centro como nexo de unión, ofreciendo las oportunidades y favoreciendo las diferentes iniciativas que sean planteadas por cualquier miembro de la comunidad educativa.

9. LAS ACTUACIONES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

Según la ORDEN 21/2019, de 30 de abril, se establece que;

“La escuela ha de responder a las necesidades educativas de todos los niños y niñas, sea cual sea su grado de singularidad, para que, con la atención personalizada, consigan el nivel óptimo de desarrollo de sus potencialidades.”

Para ello, se determinarán varias líneas de actuación, en función de las necesidades individuales del alumnado.

1. Por un lado, desde el centro educativo se detectará el alumnado con necesidades educativas especiales y se determinará el grado o intensidad de la ayuda necesaria para su integración.
 - a. Si es leve, el mismo centro tomará las medidas oportunas para ello en colaboración con la familia, informando, asesorando y colaborando con ella.
 - b. Si son moderadas o graves, el centro iniciará junto con la familia, un protocolo de actuación para, o bien derivar a centros especializados oportunos para cada situación o colaborar con el gabinete psicopedagógico municipal, poniendo en conocimiento la situación del caso.
2. El equipo educativo colaborará con las instituciones sanitarias y sociales en el seguimiento a los niños y niñas con N.E.E., adaptando la acción educativa a sus necesidades individuales.
3. Se establecerá, en colaboración con el ayuntamiento de Paterna, unos criterios de intervención y comunicación con el gabinete

psicopedagógico municipal para establecer unas visitas y seguimientos en la escuela.

4. En la escuela, se determinarán y adaptarán medidas para la integración e inclusión del alumnado tanto en el ámbito del cuidado y la atención (comida, sueño, aseo personal) como en los aspectos de actividad, juego y socialización.
5. Al finalizar cada curso se evaluarán los resultados conseguidos por cada uno de los alumnos en función de los objetivos propuestos a partir de la valoración inicial. Dicha evaluación permitirá proporcionarles la orientación adecuada y modificar el plan de actuación, así como la modalidad de escolarización, de modo que pueda favorecerse, siempre que sea posible, el acceso del alumnado a un régimen de mayor integración. *(Ley orgánica 2/2006 del 3 de mayo)*

10.LAS ACTUACIONES PARA LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA

Trabajar la igualdad y desde la convivencia, es una premisa fundamental de nuestro centro, ya que consideramos que la educación es fundamental para la transmisión de valores de respeto, tolerancia e igualdad.

La herramienta con la que contamos en el centro para que todo esto sea posible es el Plan de convivencia, elaborado según la ORDEN 62/2014, de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte; el cual recoge el conjunto de reglas, normas, procedimientos y actuaciones que permiten llevar a cabo la instauración y continuidad de los valores suscritos a este Proyecto Educativo.

El objetivo principal del Plan de convivencia es la promoción de esta, la prevención en los conflictos y la gestión o resolución pacífica de los mismos, especialmente la violencia de género, la igualdad, y la no discriminación, atendiendo las circunstancias y condiciones personales de los alumnos y las alumnas.

La convivencia y la igualdad dentro en la propuesta pedagógica

- Favorecer las actividades cooperativas y compartidas.
- Seleccionar materiales y recursos pedagógicos no sexistas.
- Resolver pacíficamente y mediante el uso del lenguaje los conflictos que puedan surgir.
- Fomentar el respeto.

- Realizar actividades de agrupación, clasificación y ordenación de elementos según sus semejanzas y sus diferencias.
- Realizar periódicamente formación para los docentes en coeducación y convivencia.

LA CONVIVENCIA Y LA IGUALDAD CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Difundir el conocimiento del Plan de Igualdad entre la Comunidad Educativa.
- Trabajar a través de la Escuela de Familias la coeducación y corresponsabilidad.
- Colaboración y asesoramiento a las familias.

11.EL DESARROLLO DE LA CULTURA LITERARIA

La EIM Fuente del Jarro, desarrolla un programa, dentro de las unidades didácticas y el proyecto educativo de centro, en el que introduce y desarrolla la cultura literaria en todas sus etapas, despertando el interés y el placer por la literatura, los cuentos y los relatos. Para ello, se desarrollan diferentes líneas de actuación:

- **Hábitos y rutinas:** A lo largo del día, hay diferentes momentos establecidos como hábitos y rutinas, en los que las educadoras se apoyan y utilizan los cuentos para facilitar y mejorar las diferentes intervenciones educativas, tales como; la asamblea, el momento de dormir, la salida o despedida.
- **Programación:** A lo largo de la programación de aula, se establece un cuento por trimestre, que se utiliza como hilo conductor, tanto para introducir las actividades que se van a realizar como para trabajar los objetivos y contenidos propios de las actividades. Los cuentos se eligen con criterios educativos, para que conecten con las necesidades del grupo y las edades de los niños y niñas.
- **Biblioteca escolar:** Hemos desarrollado una biblioteca escolar, dirigida tanto al propio centro, para suministrar material de lectura, como préstamo a las familias. Favoreciendo el vínculo entre escuela y familia y el vínculo intrafamiliar a través de las lecturas por los cuentos que pueden tener del cole. Los cuentos están clasificados por etapas y temas de interés educativo.
- **Acciones puntuales:** Durante el curso escolar se desarrollarán diferentes acciones educativas relacionadas con la cultura literaria como; cuentacuentos, teatro, participación de familias, etc.).

12.LAS ACTUACIONES PARA LA SALUD E HIGIENE

Los centros de educación infantil de primer ciclo son un medio para favorecer el desarrollo integral de los niños y niñas. Para ello, la satisfacción de las necesidades básicas y sus cuidados son de capital importancia. Las actuaciones que desarrollamos para la salud e higiene no sólo físicas sino también emocionales, las trabajamos y desarrollamos en todo momento y circunstancia, es un objetivo transversal de la escuela que siguen las siguientes pautas de actuación:

- **Actividad física, alimentación, higiene y descanso:** Estos cuidados básicos son los que garantizan al niño y la niña la continuidad de su vida psíquica y emocional. Permiten que el niño y la niña tome conciencia de sí mismo, de sus sensaciones y posibilidades corporales, así como son decisivos para el establecimiento de las relaciones emocionales. Estas intervenciones sobre los niños/as están planteadas en la acción educativa desde el ámbito de la actividad y desde el ámbito de los hábitos y rutinas, establecidos a través de un horario.
- **Seguridad y prevención de riesgos, lesiones y accidentes:** Ofrecer un espacio cálido, acogedor y seguro para los niños/as para que puedan explorar y moverse lo más libremente posible por su entorno es de capital importancia. En la escuela infantil ofrecemos un espacio adecuado para la maduración, las relaciones y el aprendizaje, para ello en nuestro quehacer diario establecemos el concepto de “estructura maternante o segurizante”.
- **Educación afectivo-social y bienestar emocional:** La principal herramienta de socialización son las emociones. Por ello, en todo momento y acción educativa se plantea desde el prisma de la seguridad emocional. Para el desarrollo de esta seguridad emocional establecemos diferentes líneas de actuación:
 - Lenguaje empático.
 - La práctica psicomotriz educativa.
 - Relaciones cálidas y acogedoras.
 - Actividades pensadas y diseñadas desde el prisma social y emocional.

13.CRITERIOS BÁSICOS PARA LA ADAPTACIÓN Y ACOGIDA

El objetivo en la adaptación y acogida de los niños y niñas a la escuela, es que se sientan seguros, tranquilos y protegidos en la escuela. Para ello, se desarrollan diferentes estrategias de intervención

1. Proyecto de **actividades específicas** para el periodo de adaptación, en el que se incluyen; cuentos, canciones, actividades, etc.
2. **Carta informativa** dirigida a las familias, explicando procesos y acontecimientos que pueden ocurrir a sus hijos/as durante este periodo.
3. **Plan de adaptación** a través de un proyecto de acogida, consensuado con el consejo escolar en el que dicta los criterios a seguir.
4. **Evaluación** del periodo de adaptación, a través del anexo I del historial educativo de Conselleria, al finalizar el periodo de adaptación. Con la finalidad de buscar estrategias inmediatas que contribuyan al bienestar del niño/a. Al finalizar este periodo se informará a las familias del proceso de adaptación.
5. **Adaptación de los horarios** en la alimentación, sueño e higiene. De manera que se pueda responder a las diferentes necesidades de los niños y niñas, hasta que tengan una adaptación completa.

PROYECTO DE ACOGIDA:

Con el fin de establecer un proceso de acogida que tenga en cuenta los procesos relacionales y emocionales de los niños/as para su bienestar y salud emocional. Facilitando la adecuada vinculación con los espacios y las educadoras, se establecen los siguientes **criterios mínimos:**

Para alumnos/as que el año anterior ya han estado en la escuela infantil:

El primer día lectivo asistirá la mitad de cada aula, de 9:00 a 17:00.

El segunda día lectivo asistirán los niños/as del primer día más la segunda mitad, también de 9:00 a 17:00.

Durante la primera semana no habrá “escuela oberta” (matinera y vespertina)

Para alumnos/as nuevos se establecerán los siguientes criterios:

Una vez acogidos a los alumnos del curso anterior, el tercer día escolar empezarán los nuevos. Cada dos días entrarán de dos a tres alumnos y durante los tres días siguientes de su incorporación asistirán 3 horas al día, de 9:00 a 12:00 (sin comedor). Una vez finalizado estos días, si la familia lo considera ya puede hacer horario completo y matutina / vespertina. Durante esos tres días puede estar un familiar con el niño/a en la escuela, acompañando el proceso de adaptación.

El proceso de adaptación se puede alargar, pactando los horarios la tutora junto con la familia, lo que se considere mejor para el niño/a.

Para todos los alumnos/as:

El primer viernes de septiembre antes de empezar el periodo lectivo, la escuela abrirá sus puertas para todas las familias, de 10:00 a 12:00, para que puedan venir con sus hijos/as al centro, conociendo los espacios, educadoras, etc... y de ese modo favorecer el proceso de adaptación.

14.LA ORGANIZACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS DESDE UN ENFOQUE COMUNICATIVO

Consideramos que la comunicación y la participación con las familias son fundamentales para el desarrollo óptimo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Con el objetivo de enriquecer la vida escolar nos presentamos como un centro abierto a las familias en los diferentes ámbitos educativos.

En función de lo establecido en el DECRETO 253/2019, de 29 de noviembre, del Consell, desde el centro promoveremos los siguientes compromisos con las familias: 4

- **ATENCIÓN EN EL PERÍODO DE ADAPTACIÓN Y ACOGIDA:**

Durante el período de adaptación y acogida se prestará especial atención a las familias, ya que afrontar la separación de sus hijos e hijas es un momento delicado, siguiendo el Plan de adaptación y acogida del centro.

- **COORDINACIÓN DEL TRABAJO DE HÁBITOS:**

La coordinación sobre el trabajo de hábitos se establece desde la primera reunión previa a la incorporación de los alumnos en la que se conversa con las familias sobre los hábitos adquiridos en casa y se traza una línea sobre los hábitos a trabajar conjuntamente.

- REUNIONES INFORMATIVAS:

Las reuniones informativas del centro tienen como objetivo fomentar la relación centro educativo-familia, así como informar de temas organizativos y de funcionamiento del centro.

Son convocadas por la dirección del centro en consonancia con los diferentes miembros de la comunidad educativa.

- INFORMACION DIARIA:

La información diaria se transmitirá de forma bidireccional entre la escuela y la familia a través de la aplicación informática Schoollivity.

- PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL CENTRO:

Como hemos dicho anteriormente la participación de las familias es fundamental y nos caracterizamos por ser un centro abierto a las mismas. Las familias participan activamente en las actividades del aula, en las fiestas y en las actividades extraordinarias que se organizan a lo largo del curso.

- ASESORAMIENTO A LAS FAMILIAS:

El asesoramiento a las familias forma parte de la vida diaria del centro ya que la comunicación con las familias se produce de manera diaria.

Por un lado y de manera informal en las entradas y salidas del centro, en los cuales se produce un pequeño intercambio de información que facilita la relación entre las familias y el personal del centro.

Por otro lado, y de manera formal, contamos con las reuniones de aula en las que se tratan temas particulares del grupo-clase y las reuniones individuales entre las tutoras y las familias que están destinadas a tratar temas particulares de cada alumno y alumna.

Por último, la Escuela de Familias, que posee un carácter formal y atiende a temas específicos sobre el desarrollo y las necesidades del alumnado y las familias del centro.

15. ORGANIZACIÓN DEL COMEDOR

En función de lo que establece la ORDEN 53/2012, de 8 de agosto, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el servicio de comedor escolar en los centros docentes, el momento del comedor en la escuela infantil está pensado como un momento educativo fundamental y muy importante para la maduración y desarrollo del niño y la niña. Es un momento no sólo para alimentarse corporalmente, sino que también es un momento de aprendizaje y socialización fundamentales dentro del proyecto global de la escuela.

Durante el tiempo de la comida entran variables muy diversas que se trabajan desde la perspectiva de la educación como; la higiene personal, la autonomía, la incorporación de los alimentos, la relación y la comunicación, fuente de exploración y conocimiento del mundo que los rodea.

Para ofrecer y trabajar todos estos aspectos es conveniente crear un ambiente cálido y tranquilo, presentar un espacio lo más familiar posible, donde en función de su autonomía puedan participar de manera activa en el proceso de preparación del comedor, alimentarse y posteriormente recoger las mesas. De esa manera los niños y las niñas se ven parte activa de su propio proceso de comer.

La incorporación de los alimentos a la dieta es siempre gradual y acordada con las familias. Los niños/as necesitan su tiempo y ritmo para aceptar ciertos alimentos y nunca obligarles o engañarles para que coman. Por lo que el respeto a estos procesos es fundamental para establecer una relación sana con los alimentos.

El espacio que se les ofrece es suficiente para que estén anchos y no se molesten unos con otros, para que puedan socializar el momento de la comida y no vivirlo como una dificultad o amenaza.

En todo momento hay que evitar tensiones o aptitudes que pongan al niño/a en dificultad, como prisas y organizarse para facilitar el trabajo del adulto y del niño/a.

Para ofrecer estas condiciones, la escuela infantil se organiza con diferentes horarios y espacios:

- En la etapa de 0-1 el comedor se realiza en la propia aula, ya que no se pueden desplazar por sí solos y el cambio de espacio puede ponerles en dificultad segurizante.
- En la etapa de 1-2 la comida se realiza en el comedor en el primer turno, que es a las 11:30.
- En la etapa de 2-3 años, la comida se realiza en el comedor en el segundo turno, que es a las 12:00h.

Durante el periodo de adaptación al cole y el curso en general hay diferentes actividades relacionadas con la comida y el comedor:

1. **Descubrimos el espacio:** Conocimiento del comedor, su ubicación, el espacio y su ubicación dentro de la escuela, mobiliario, los utensilios, etc...
2. **Ambientamos el comedor:** Adecuamos el espacio de manera mas personal y familiar. Organizando los espacios para favorecer su interés y su autonomía.
3. **Conocemos el menú:** Durante el día, se les comunica mediante palabras y pictogramas el menú del día, dando lugar a la anticipación y la conversación sobre la comida.
4. **Higiene personal:** Permite prepararse para el momento que va a venir y el momento que finaliza, recibiendo mensajes de cuidado y atención.
5. **Ponemos y quitamos la mesa:** En la medida de su autonomía y posibilidades, participan en la organización del comedor.
6. **Momento de la comida:** El niño/a tiene la oportunidad de favorecer su autonomía, conocimiento sobre los alimentos y sociabilidad.

16.LA FORMACIÓN PERMANENTE DE LOS PROFESIONALES

En función de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

Las propuestas de formación serán valoradas en función de las necesidades a lo largo del curso escolar.

17.LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO DE CENTROS DE PRIMER CICLO CON LOS CENTROS DE SEGUNDO CICLO

En función de lo establecido en la ORDEN de 24 de junio de 2008, de la Conselleria de Educación, sobre la evaluación en la etapa de Educación Infantil; con el fin de garantizar la continuidad del proceso educativo de los niños y niñas, la Conselleria competente en materia de educación promoverá la coordinación entre los centros que solo impartimos Primer Ciclo de Educación Infantil y aquellos que, siendo de la misma localidad o zona, imparten el Segundo Ciclo.

Como hemos indicado anteriormente, al comienzo de la escolarización de cada alumno, el centro inicia su historial educativo que va enriqueciéndose durante los cursos

que el alumno o alumna permanezca en el centro, corresponde a la dirección del centro la custodia del historial, que será trasladado al centro correspondiente, cuando, finalizado el Primer Ciclo, el alumno o alumna inicie el Segundo Ciclo de Educación Infantil.

18.ANEXO I

FICHA DE VALORACIÓN INDIVIDUAL – ÍNDICES DE OBSERVACIÓN

Áreas de conocimiento	Áreas de observación	Índices de observación
CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL	Control postural	Evolución de sus posturas, encadena las posturas, que posturas tiene, cómo son sus desplazamientos (seguros, inseguros, con equilibrio, equilibrio frágil) las posturas le permiten: comunicarse con el entorno, le atrapa, evolucionar en la acción...
	Rutinas y hábitos	Alimentación (cómo se relaciona con la alimentación, disfruta, tiene dificultad, come solo, bebe del vaso...) Sueño / descanso, cómo vive este momento? Aseo personal, tiene cuidado de sí mismo, Retirada del pañal Rutinas, cómo las vive (con seguridad, con dificultad, las espera e integra o no las tiene en cuenta...)
	Interés de sí mismo	Interés por descubrir su cuerpo y sus posibilidades, consciente del peligro, juega con su cuerpo, acciones de cuidado y exploración de su cuerpo
	Juego	Etapas del juego (sensorio-motor, pre-simbólico, simbólico), capacidad de imitación, capacidad para prestar atención en el juego, evolución del juego, contenido del juego.

Áreas de conocimiento	Áreas de observación	Índices de observación
CONOCIMIENTO FÍSICO, NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	Relación con los objetos	Deseo por el objeto del otro (petición del objeto), qué objetos utiliza, objeto de apego, cómo los utiliza (adecuadamente, transicional, fusional, agresiva, les da valor simbólico en el juego)
	Relación con el entorno inmediato; familia, adultos y con sus iguales	R. con el adulto (cómo es: fluida/fácil, resistente, dependiente, cómo se manifiesta corporalmente con el adulto: busca contacto, rechaza contacto...) R con sus iguales: los busca, los rechaza, que relación tiene: relaciones de: dominio, sumisión, colaboración, protección, agresión, se deja llevar, es líder. Tiene amigos, no tiene. R. con la familia
	Relación con el espacio	Que espacios utiliza, conoce los diferentes espacios, es capaz de modificarlos, organizarlos, como utiliza el espacio (seguridad, inseguridad, de manera impulsiva, invasora, con miedo...) los explora
	Celebraciones	Como vive las celebraciones, el cambio de rutina, participa, disfruta o le angustia, es consciente de las celebraciones...

Áreas de conocimiento	Áreas de observación	Índices de observación
LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN	Lenguaje no verbal y verbal	Índices no verbales de comunicación (mirada, sonidos, movimientos, sonrisa, llanto) intencionalidad de comunicarse, se hace entender. ¿Tiene lenguaje? ¿Como utiliza su lenguaje? (habla mucho, poco, es invasor, funcional, comunicativo) es capaz de hablar de sí mismo. Momento del lenguaje (juego con los sonidos, palabras frase, frases cortas) de la comunicación al habla (momento prelingüístico y momento lingüístico)
	Afectividad y emociones	Muestras diversidad de emociones, busca acciones de seguridad emocional (objetos transicionales, adulto, un espacio...), habla de como se siente, transfiere afectividad al adulto, Momentos clave emociones (gateo, caminar, control esfínteres, capacidad para decir "no")
	Creaciones y representaciones	Capacidad de creación, contenidos de la creación, materiales que le favorece la creación

		(dura, sensorial, blanda), comunicación de su creación. Música, artística, construcciones Autoexpresión personal
--	--	--

FICHA DE VALORACIÓN INDIVIDUAL – ÍNDICES DE OBSERVACIÓN

Nombre del alumno:

Curso:

Tutora:

Áreas de conocimiento	Índices de observación
CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL	
CONOCIMIENTO FÍSICO, NATURAL, SOCIAL Y CULTURAL	
LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN	